



SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 23695-2024-CG/APP-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI**

**PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA
CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE,
NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y
NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL
PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**

**HITO DE CONTROL N° 4 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA A NIVEL
DE PAVIMENTOS FLEXIBLES**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 08 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO DE 2024**

**LIMA – PERÚ
08-2024**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 23695-2024-CG/APP-SCC

**PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA
DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO
VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,
DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**

ÍNDICE

| DENOMINACIÓN | N° Pág. |
|---|----------------|
| I. ORIGEN | 2 |
| II. OBJETIVO | 3 |
| III. ALCANCE | 3 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL | 4 |
| V. SITUACIÓN ADVERSА | 9 |
| 1. SE EJECUTÓ EL PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN VARIOS TRAMOS DE LA CARRETERA, SIN CONTAR CON LA SUPERVISIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS, EL CUAL ESTABLECE QUE EL GOBIERNO REGIONAL DEBE MANTENER LA CONTINUIDAD DE LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. ESTA SITUACIÓN NO PERMITE VERIFICAR QUE LAS REFERIDAS INTERVENCIONES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EVIDENCIÁNDOSE ADEMÁS, QUE EL GOBIERNO REGIONAL NO HA REALIZADO ACCIONES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS PARA CAUTELAR LA ADECUADA SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. LO SEÑALADO PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SE VIENE EJECUTANDO. | 9 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL | 21 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 22 |
| VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES | 22 |
| IX. CONCLUSIÓN | 22 |
| X. RECOMENDACIONES | 22 |
| XI. APÉNDICES | 24 |

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 23695-2024-CGIAPP-SCC



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”

HITO DE CONTROL N° 4 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA A NIVEL DE PAVIMENTOS FLEXIBLES.



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor
Andres FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERA GUADALUPE Enrique
Orlando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

I. ORIGEN

El presente informe se emite en el marco del control concurrente realizado al Convenio de Inversión Pública Regional (en adelante, el Convenio de Inversión) del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Carretera Departamental Campo Verde, Nueva Requena Distrito de Campo Verde y Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali”, registrado con el código único de inversiones n.º 2235118 (en adelante, el Proyecto), a ser ejecutado por el Gobierno Regional de Ucayali (en adelante, el Gobierno Regional), de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, y considerando los Lineamientos para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: periodo 2024 – 2026¹.

Asimismo, el presente informe se emite en el marco de la Ley n.º 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, la cual incluye a las inversiones ejecutadas mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, para ser objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República y en virtud de la cual, el Gobierno Regional aprobó una transferencia financiera de recursos a esta Entidad Fiscalizadora Superior, a través de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 596-2022-GRU-GR de 19 de setiembre de 2022. Adicionalmente, el presente informe se emite considerando la Directiva n.º 013-2023-CG/SESN “Determinación de Ámbitos de Control para el ejercicio de Control gubernamental”, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 350-2023-CG, que establece la determinación de los ámbitos de control para la realización de los servicios de control previo, simultáneo y posterior, y servicios relacionados.

La Comisión de Control Concurrente (en adelante, la Comisión) fue acreditada por la Gerencia de Control de Megaproyectos mediante el Oficio n.º 000035-2024-CG/GCMEGA de 20 de febrero de 2024², ante el Gobernador Regional³. Asimismo, se registró el presente servicio de

¹ Aprobado por la Resolución de Contraloría n.º 400-2023-CG del 23 de noviembre de 2023.

² Recompuesta mediante Oficio n.º 000104-2024-CG/GCMEGA de 05 de julio de 2024.

³ Cabe señalar que, el Proyecto ha sido sujeto del servicio de control concurrente desde el año 2020, habiéndose emitido los siguientes informes de control:

| Informe de Control Concurrente | Hito de Control |
|---|-----------------|
| INFORME DE HITO DE CONTROL n° 5585-2020/CG-APP-SCC (17.06.2020) | Hito 1 |
| INFORME DE HITO DE CONTROL n° 010492-2021/CG-APP-SCC (11.05.2021) | Hito 2 |
| INFORME DE HITO DE CONTROL n° 013276-2021/CG-APP-SCC (15.07.2021) | Hito 3 |
| INFORME DE HITO DE CONTROL n° 020160-2021/CG-APP-SCC (27.10.2021) | Hito 4 |
| INFORME DE CONTROL CONCURRENTE n° 030478-2021/CG-APP-SCC (20.12.2021) | Hito 5 |
| INFORME DE HITO DE CONTROL n° 0580-2022/CG-APP-SCC (23.03.2022) | Hito 1 |
| INFORME DE HITO DE CONTROL n° 30322-2022/CG-APP-SCC (14.12.2022) | Hito 2 |
| INFORME DE HITO DE CONTROL n° 2687-2023/CG-APP-SCC (30.03.2023) | Hito 3 |

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”

control concurrente en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.º 02-C920-2024-1094.



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si el Gobierno Regional viene cumpliendo con la ejecución del Proyecto de acuerdo con el Expediente Técnico aprobado, así como lo establecido en la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado⁵ (en adelante, la Ley de Obras por Impuestos⁶), su Reglamento⁷, el Convenio de Inversión y la normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- i. Verificar selectivamente si las acciones de la Entidad Supervisora y del Gobierno Regional cumplen con los trabajos ejecutados a nivel de base estabilizada y pavimentos flexibles, hayan sido desarrollados en concordancia con lo establecido en el Expediente Técnico aprobado del Proyecto y la normativa técnica aplicable.
- ii. Verificar selectivamente las acciones de la Entidad Supervisora y el Gobierno Regional respecto al cumplimiento a las condiciones contractuales establecidas en el Convenio de Inversión y Contrato de supervisión, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Obras por Impuestos y su Reglamento.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente abarca el resultado de la evaluación del Hito de Control N° 4 – “Avance de ejecución de obra a nivel de pavimentos flexibles” (en adelante, el Hito de Control N° 4), que ha sido ejecutado del 08 de julio al 12 de agosto de 2024.

Las actividades correspondientes al Hito de Control N.º 4 comprendieron la visita de inspección⁸ al área física donde se vienen ejecutando las obras del Proyecto, a fin de verificar selectivamente, el avance de ejecución del Proyecto en cumplimiento a lo indicado en el Expediente Técnico, el Convenio de Inversión y la normativa aplicable.

| | |
|---|--------|
| INFORME DE HITO DE CONTROL n° 11780-2023/CG-APP-SCC (27.06.2023) | Hito 4 |
| INFORME DE HITO DE CONTROL n° 23250-2023/CG-APP-SCC (20.10.2023) | Hito 5 |
| INFORME DE HITO DE CONTROL n° 28808-2023/CG-APP-SCC (22.11.2023) | Hito 6 |
| INFORME DE CONTROL CONCURRENTE n.º 29183-2023/CG-APP-SCC (11.12.2023) | Hito 7 |

⁴ Con fecha de emisión 8 de julio de 2024.

⁵ El 4 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley n.º 31735, a través de la cual se modificaron diversos artículos de la Ley n.º 29230, “Ley que impulsa la Inversión Pública regional y local con participación del sector privado”. Asimismo, mediante la Ley N° 31912, publicado en el diario Oficial “El Peruano” el 27 de octubre de 2023 se modificaron diversos artículos de la Ley n.º 29230.

⁶ Aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 081-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de abril de 2022.

⁷ Aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 210-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 de setiembre de 2022 y su modificatoria.

⁸ Visita de inspección efectuada a la ejecución del Proyecto, los días 17, 18 y 19 de julio de 2024, a la que asistieron de manera conjunta el representante del Gobierno Regional y el representante del Ejecutor del Proyecto (Residente de Obra), cuyo detalle consta en el Acta N° 001-2024/APP-CC-GRU- suscrita el 19 de julio de 2024.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor
Andres FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique
Orlando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL
CASTILLO Arturo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

Objetivo del Proyecto

El objetivo⁹ del Proyecto es brindar adecuadas condiciones de transitabilidad de la carretera departamental Campo Verde – Nueva Requena. Para dicho efecto, el Proyecto comprende¹⁰ la ejecución de cambios en el alineamiento horizontal y vertical de la carretera existente, así como el ensanchamiento de la plataforma actual. El Proyecto también incluye la pavimentación a nivel de asfaltado de toda la vía, con excepción del tramo comprendido entre las progresivas del km 19+050 al km 22+710.24, en el cual se realizará una rehabilitación y tratamiento superficial monocapa. Asimismo, el Proyecto contempla el reemplazo de los seis (6) puentes ubicados a lo largo de la vía (Cushuro, Pichinco, km 9+527, Shava, Nina y Toti), los diseños urbanos de las zonas urbanas Campo Verde y Nueva Requena, así como los diseños de las intersecciones “Nvo. Piura”, “Tres Islas” y “9 de febrero”.

Marco Normativo y Datos Generales del Proyecto

El Proyecto fue adjudicado¹¹ en el marco de lo establecido en la Ley de Obras por Impuestos y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 036-2017-EF del 1 de marzo de 2017 (vigente al momento de la suscripción del Convenio de Inversión) y sus modificatorias. Actualmente, el desarrollo del Proyecto se encuentra sujeto a las modificaciones que ha tenido la Ley de Obras por Impuestos¹² y su Reglamento¹³.

Los principales aspectos del Proyecto se presentan a continuación:

⁹ Obtenido del numeral 4.2 “Objetivo Central del Proyecto” del Informe Técnico n.º 038-2018-GRU-GRI-SGE-DMAR de 29 de octubre de 2018, mediante el cual se recomienda la Declaración de Viabilidad del Proyecto.

¹⁰ Información obtenida del numeral 1.2 “Aspectos Generales” de la Memoria Descriptiva del expediente técnico del Proyecto.

¹¹ Con fecha 14 de diciembre de 2017 el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección n.º 001-2017-GRU-GR-RES-NUEVA CONVOCATORIA.

¹² Modificado mediante Ley n.º 31735, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 04 de mayo de 2023 y mediante Ley n.º 31912, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 27 de octubre de 2023.

¹³ Decreto Supremo n.º 210-2022-EF, modificado mediante Decreto Supremo n.º 011-2024-EF publicado en el diario oficial “El Peruano” el 10 de febrero de 2024.

Cuadro n.º 01 - Ficha Técnica del Proyecto


Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor Andres
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

| Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE- NUEVA REQUENA, DISTRITOS DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|--|---|--|---|---|--|---|----|--|--|--|
| Código Único de Inversiones | 235518 | | | | | | | | | | |
| Ubicación del Proyecto | Distritos de Campo Verde y Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali | | | | | | | | | | |
| Nivel de Estudio | Factibilidad | Estudio viable | 30/12/2014 | Estudio actualizado (27/10/2018) | | Ficha Técnica Estandar | | | | | |
| Nº Informe Previo | Nº 0010-2017-CG/PREV | Fecha de Emisión | 27/01/2017 | Tipo de Iniciativa (Pública/Privada) | | Iniciativa Pública | | | | | |
| Nombre del Convenio | Convenio de Inversión Pública Regional entre el Gobierno Regional de Ucayali y la empresa Optical Technologies S.A.C. | | | | | | | | | | |
| Entidades | Gobierno Regional de Ucayali | | | | | | | | | | |
| Empresa Privada | Optical Technologies S.A.C. | | | | | | | | | | |
| Entidad Privada Supervisora | Actual: Ing. Ciro Alegria Alvarón, Contrato de la Entidad Privada Supervisora N° 001-2024-GRU-GR de 17 de julio de 2024. Anteriormente: -Ing. Antoni Salazar Sánchez, designado como Inspector de Obra por el Gobierno Regional de Ucayali, por un plazo máximo de 60 días calendario, mediante Resolución Gerencia General Regional N° 060-2024-GRU-GGR de 23 de febrero de 2024. -Ing. Percy Rojas Naupay, quien mediante Carta Notarial N° 146-2023-PRN-SUP-CV de 21 de diciembre de 2023, resolvió el Contrato de Supervisión. -Ing. Edwin Pajuelo Cruz, quien reemplazó al Consorcio Supervisor Ucayali. -Consorcio Supervisor Ucayali, consorcio conformado por Hugo Heinrich Ortiz Ríos y la empresa AYH C Ingenieros Consultores S.A.C. | | | | | | | | | | |
| CONCEPTOS | Proyecto Viable 30/12/2014 | Convenio 22/01/2018 | Expediente Técnico Aprobado 27/11/2018 | Adenda Nº 1 al Convenio 100/520/19 | RER N° 084-2021-GRU GR 15/02/2021 | Proyecto Modificado Formato N° 08-A 15/02/2023 | Adenda Nº 2 al Convenio 22/08/2023 | | | | |
| Infraestructura | 40,205,826.50 | 47,145,382.57 | 47,145,382.57 | 74,150,455.85 | 74,083,056.15 | 74,083,056.15 | 74,150,455.85 | | | | |
| Costo Directo | 40,205,826.50 | 47,145,382.57 | 47,145,382.57 | 74,083,056.15 | 74,083,056.15 | 74,083,056.15 | 96,282,926.20 | | | | |
| Gastos Generales | 4,020,582.65 | 4,714,538.26 | 11,087,640.83 | 11,097,640.83 | 11,097,640.83 | 11,097,640.83 | 12,165,139.73 | | | | |
| Utilidad | 4,020,582.65 | 4,714,538.26 | 7,408,305.62 | 7,408,305.62 | 7,408,305.62 | 7,408,305.62 | 7,408,305.62 | | | | |
| IGV | 8,884,458.52 | 10,183,402.64 | 16,666,020.47 | 16,666,020.47 | 16,666,020.47 | 16,666,020.47 | 20,854,146.88 | | | | |
| Subtotal de Presupuesto | 56,931,450.32 | 66,757,861.73 | 109,255,023.07 | 109,255,023.07 | 109,255,023.07 | 109,255,023.07 | 136,710,518.43 | | | | |
| Elaboración de expediente técnico | 807,403.20 | 888,143.52 | 888,143.52 | 888,143.52 | 888,143.52 | 888,143.52 | 888,143.53 | | | | |
| Financiamiento de la Supervisión | 2,021,198.40 | 2,021,198.40 | 2,021,198.40 | 3,889,342.41 | 3,889,342.41 | 3,889,342.41 | 3,689,342.41 | | | | |
| Liquidación | 13,000.00 | 14,300.00 | 14,300.00 | 200,000.00 | 200,000.00 | 200,000.00 | 200,000.00 | | | | |
| Gestión del Proyecto | - | - | 357,952.00 | - | - | - | - | | | | |
| Otros | 119,460.00 | - | 539,041.17 | - | - | - | - | | | | |
| Covif 18 | - | - | - | - | 6,455,015.36 | 6,455,015.36 | 2,648,318.96 | | | | |
| Mayor Trabajo N° 1 | - | - | - | - | - | - | 23,648,788.96 | | | | |
| Control Concurrente | - | - | - | - | - | - | 466,244.84 | | | | |
| TOTAL MONTO DE INVERSIÓN (\$) | 59,892,511.92 | 69,681,503.65 | 113,975,658.16 | 114,032,508.91 | 120,487,524.37 | 144,602,568.16 | 144,136,323.33 | | | | |
| Invierte.pe | Estado de la Obra | | Avance Físico (%) | | Avance Financiero (\$) | | | | | | |
| | En ejecución | | 69.97 | | 120,424,066.62 | | | | | | |
| Plazo del Proyecto | Expediente Técnico | | Ejecución de obra | Recepción de obra | Liquidación | TOTAL (días calendario) | | | | | |
| | Elaboración | Aprobación | | | | | | | | | |
| Convenio | 120 | - | 720 | - | 30 | 870 | | | | | |
| Expediente Técnico Aprobado | 120 | - | 540 | - | 30 | 690 | | | | | |
| Adenda Nº 01 al Convenio | 120 | - | 540 | - | 30 | 690 | | | | | |
| Adenda Nº 02 al Convenio | 120 | - | 763 | - | 30 | 913 | | | | | |
| Ampliaciones de Plazo: | N° 1 | 69 | N° 2 | 23.5 | N° 3 | 16 | N° 4 | 51 | | | |
| | N° 5 | 0 | N° 6 | 5 | N° 7 | 1 | N° 8 | 2 | | | |
| | N° 9 | 55 | | | | | | | | | |
| Suspensiones de Plazo: | N° 1 | 45 | N° 2 | 23 | N° 3 | 51 | N° 4 | 18 | | | |
| | N° 5 | 513 | | | | | | | | | |
| Seguimiento presupuestal del Proyecto | PIA | PIM | Fuente de Financiamiento | | | | | | | | |
| | | | Recursos Determinados | | Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | | Fondo de Compensación Regional - FONCOR | | | | |
| Año | Devengado | Girado | Devengado | Girado | Devengado | Girado | | | | | |
| 2014 | 500,000.00 | - | - | - | - | - | | | | | |
| 2018 | - | 18,500.00 | - | - | - | - | | | | | |
| 2019 | - | 24,211,990.00 | - | - | 24,211,988.00 | 24,211,988.00 | | | | | |
| 2020 | 4,577,562.00 | 8,094,292.00 | - | - | 7,590,076.00 | 7,590,076.00 | | | | | |
| 2021 | 50,000,000.00 | 33,053,484.00 | - | - | 19,097,106.00 | 19,097,106.00 | | | | | |
| 2022 | 23,405,156.00 | 25,078,336.00 | 466,245.00 | 466,245.00 | 23,964,516.33 | 23,964,516.33 | | | | | |
| 2023 | 1,000,000.00 | 24,569,443.00 | 54,237.29 | 54,237.29 | 24,515,204.00 | 24,515,204.00 | | | | | |
| 2024 | - | 20,524,695.00 | - | - | 20,524,694.00 | - | | | | | |
| TOTAL (\$) | | | 520,482.29 | 520,482.29 | 119,903,584.33 | 99,378,890.33 | | | | | |
| | | | | | 0.00 | 0.00 | | | | | |
| | | | Devengado total por todas las fuentes de financiamiento (\$) | | | | 120,424,066.62 | | | | |
| Adendas al Convenio | Adenda N° 01 | Modifica monto de inversión (\$114,032,509.01) y plazo de ejecución de obra (690 días calendario) resultado del expediente técnico. | | | | | | | | | |
| Mayores Trabajos de Obra | N° 01 | Aprobue mayores trabajos de obra por \$/23,648,798.96. | | | | | | | | | |

Fuente: Documentos referidos al Convenio de Inversión, Contrato de Supervisión e información del Banco de Inversiones del MEF.
Elaborado por: Equipo de control concurrente.

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”

Respecto al Convenio de Inversión



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor
Andres FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique
Orlando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

El Convenio de Inversión entre el Gobierno Regional y la empresa Optical Technologies S.A.C.¹⁴ (en adelante, la Empresa Privada) fue suscrito el 22 de enero de 2018, para el financiamiento de la elaboración del Expediente Técnico, ejecución del Proyecto y el financiamiento de la supervisión, por un monto de inversión ascendente a S/ 69 681 503,65 y un plazo total de ejecución de 870 días calendario (en adelante, d.c.).

Asimismo, el Convenio de Inversión establece que la ejecución del Proyecto se encuentra a cargo del Consorcio Ejecutor Ucayali¹⁵ (en adelante, el Ejecutor del Proyecto), para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, así como de la ejecución de las obras.

Cabe indicar que, el Expediente Técnico fue aprobado por el Gobierno Regional mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 790-2018-GRU-GR del 22 de noviembre de 2018 (en adelante, el Expediente Técnico del Proyecto), la cual actualizó el monto de inversión y el plazo de ejecución del Proyecto, situación que generó la suscripción de la Adenda n.º 1 al Convenio de Inversión de 10 de mayo de 2019.

Posteriormente, el Gobierno Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 084-2021-GRU-GR del 15 de febrero de 2021, aprobó el componente “COVID-19” por el importe de S/ 6 455 015,36¹⁶. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2021-GRU-GR del 18 de agosto de 2021, el Gobierno Regional aprobó el Expediente Técnico de Mayores Trabajos de Obra N° 01 (en adelante, el Expediente de Mayores Trabajos), sustentado en el cambio de condiciones iniciales establecidas en el Convenio de Inversión¹⁷, con el que se incluyeron obras adicionales a las aprobadas en el Expediente Técnico del Proyecto por la suma de S/ 23 648 798,95.

Luego, se suscribió la Adenda N° 02 al Convenio de Inversión del 22 de agosto de 2023, la cual estableció un nuevo monto de inversión de S/ 144 136 323,33, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 02 - Monto de Inversión según Convenio y Adendas (En Soles)

| Componentes | Monto de Inversión según Convenio | Monto de Inversión según Adenda N° 01 | Monto de Inversión según Adenda N° 02 |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Costo Directo Total | 47 145 382,57 | 74 083 056,15 | 96 282 926,20 |
| Gastos Generales | 4 714 538,26 | 11 097 640,83 | 12 165 139,73 |
| Utilidad | 4 714 538,26 | 7 408 305,62 | 7 408 305,62 |
| IGV (18%) | 10 183 402,64 | 16 666 020,47 | 20 854 146,88 |
| Subtotal Presupuesto | 66 757 861,73 | 109 255 023,07 | 136 710 518,43 |
| Expediente Técnico | 888 143,52 | 888 143,52 | 888 143,53 |
| Supervisión de expediente técnico | 129 988,80 | 3 689 342,41 | 3 689 342,41 |
| Supervisión de ejecución de obra | 1 891 209,60 | | |
| Liquidación | 14 300,00 | 200 000,00 | 200 000,00 |
| COVID-19 | - | - | 2 648 318,96 |
| Monto Inversión Total | 69 681 503,65 | 114 032 509,01 | 144 136 323,33 |

Fuente: Convenio de Inversión y Adendas N° 01 y 02.

Elaborado por: La Comisión.

¹⁴ Actualmente denominada Win Empresas S.A.C., verificado en el portal de Consulta de RUC de la SUNAT.

¹⁵ Integrado por las empresas: Ingeniería de la Construcción Nilchris Perú S.A.C. y Soluciones Integrales de Alta Tecnología S.A.C.

¹⁶ El cual modificó el monto del Convenio de Inversión a S/ 120 287 524,37 además del plazo de ejecución a 759 días calendario.

¹⁷ Ello comprende lo siguiente:

- Inclusión de nuevas canteras para relleno y mejoramiento por el cambio de las condiciones de explotación, autorizaciones, permisos, potencia y disponibilidad de volumen para ejecutar la obra a las condiciones actuales.
- Inclusión de nuevos sectores de mejoramiento de la subrasante, con profundidades mayores a las señaladas en el expediente técnico aprobado y la incorporación de nuevos sectores de mejoramiento de la subrasante con material grueso (over).
- Incorporación de nuevos sectores de sub drenes y emboquillados de obras de arte, a lo indicado en el expediente técnico aprobado, para mejorar las entradas y salidas de las obras de arte.

Situación Actual del Proyecto



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedeth Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

Cuadro n.º 03 - Ampliaciones, suspensiones y reinicio de plazo de ejecución

| Resoluciones de aprobaciones de Ampliaciones de Plazo | Fecha | Plazo | Motivo |
|--|------------|--|--|
| Resolución Ejecutiva Regional n.º 084-2021-GRU-GR(*) | 15/02/2021 | Ampliación de Plazo n.º 1 69 días calendario. | Por emergencia sanitarias e inclusión de plan Covid-19. |
| Resolución Ejecutiva Regional n.º 132-2021-GRU-GR(*) | 05/03/2021 | Ampliación de Plazo n.º 2 23,5 días calendario. | Condiciones de lluvia. |
| Resolución Ejecutiva Regional n.º 164-2021-GRU-GR(*) | 18/03/2021 | Ampliación de Plazo n.º 3 16 días calendario. | Precipitaciones pluviales que afectaron el avance del proyecto. |
| Resolución Ejecutiva Regional n.º 554-2021-GRU-GR(*) | 26/11/2021 | Ampliación de Plazo n.º 4 51 días calendario. | Condiciones climatológicas afectan disponibilidad de materiales. |
| Resolución Ejecutiva Regional n.º 088-2022-GRU-GR(**) | 07/02/2022 | Ampliación de Plazo n.º 6 05 días calendario. | Precipitaciones pluviales que afectaron el avance del proyecto. |
| Resolución Ejecutiva Regional n.º 129-2022-GRU-GR(**) | 25/02/2022 | Ampliación de Plazo n.º 7 01 día calendario. | Precipitaciones pluviales que afectaron el avance del proyecto. |
| Resolución Ejecutiva Regional n.º 147-2022-GRU-GR(**) | 25/02/2022 | Ampliación de Plazo n.º 8 02 días calendario. | Precipitaciones pluviales que afectaron el avance del proyecto. |
| Resolución Ejecutiva Regional n.º 625-2022-GRU-GR(***) | 05/10/2022 | Ampliación de Plazo n.º 9 55 días calendario. | Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista ²⁰ . |
| Actas de Suspensiones de Plazo | Fecha | Plazo | Motivo |
| Acta de Suspensión de Plazo n.º 01(*) | 05/03/2021 | Del 05/03/2021 al 18/04/2021 (45 días calendario) | Por malas condiciones climatológicas (lluvias). |
| Acta de Suspensión de Plazo n.º 02(*) | 19/04/2021 | Del 19/04/2021 al 12/05/2021 (23 días calendario) | Por malas condiciones climatológicas (lluvias). |
| Acta de Suspensión de Plazo n.º 03(*) | 25/08/2021 | Del 25/08/2021 al 14/10/2021 (51 días calendario) | Obtención de instrumento de gestión ambiental. |
| Acta de Suspensión de Plazo n.º 04(*) | 15/10/2021 | Del 15/10/2021 al 02/11/2021 (19 días calendario) | Aprobación de instrumento de gestión ambiental. |
| Acta de Suspensión de Plazo n.º 05 | 22/02/2022 | Del 22/02/2022 al 20/07/2023 (513 días calendario). | Demoras en la aprobación del instrumento de gestión ambiental, falta de afectación presupuestal y condiciones climatológicas (**). |
| Acta de Paralización de Obra | 06/05/2024 | Del 05/05/2024 al 17/07/2024 (73 días calendario). | Culminó el plazo máximo de 60 d.c. de la designación de personal interno del Gobierno Regional y posterior a ello, no se contrató, en este periodo, a una nueva Entidad Privada Supervisora. |
| Actas de Reinicio de Ejecución | Fecha | Reinicio de actividades | Motivo |
| Acta de Reinicio de Ejecución n.º 01 | 12/05/2021 | A partir del 12/05/2021 | Cese de lluvias. |
| Acta de Reinicio de Ejecución n.º 02 | 03/11/2021 | A partir del 03/11/2021 | Subsanación del segundo entregable del Plan de Adecuación de Manejo Ambiental. |
| Acta de Reinicio de Ejecución n.º 03 | 20/07/2023 | A partir del 20/07/2023 | Cese de causales de suspensión (**). |
| Acta de Reinicio de Ejecución n.º 04 | 05/03/2024 | A partir del 06/03/2024 | Designación de Personal interno para la supervisión del Proyecto. |
| Acta de Reinicio ²¹ (****) | 18/07/2024 | Pendiente | El Gobierno Regional remitió proyecto de Acta de Reinicio a la Empresa Privada para su suscripción. A la fecha, la Comisión no ha recibido copia de la misma o su estado. |

Fuente: (*) Informe n.º 017-2022-GRU-GRI-SGO-EPJ del 20 de enero de 2022.

¹⁸ Según consta en "Acta de entrega de Terreno".

¹⁹ El cronograma vigente incluye todas las ampliaciones de plazo aprobadas, siendo la última de estas, la ampliación de plazo n.º 09.

²⁰ Se señala falta de Instrumento de Gestión Ambiental que afectó el avance del proyecto y el cronograma de ejecución de obra.

²¹ Con Oficio n.º 008-2024/APP-CS-GRU de 31 de julio de 2024 se solicitó el Acta de Reinicio, hasta la fecha no ha sido remitido por el Gobierno Regional.

(**) Descritas en el Acta de reinicio de ejecución N° 03 de 20 de julio de 2023.

(***) Informe N° 166-2022-GRU-GRI-SGO-JAMP de 22 de noviembre de 2022.

(****) Según lo indicado en el Acta N° 001-2024/APP-CS-GRU de 19 de julio de 2024

Elaborado por: La Comisión.



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor
Andres FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique
Orlando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

Con relación al avance de la ejecución de obra, el Gobierno Regional indicó²² que al mes de marzo de 2024²³, cuentan con un avance de ejecución de 72,18% frente al 100,00% de avance acumulado programado para dicho periodo, conforme al cronograma de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto, aprobado por el Ing. Civil Antonino Salazar Sánchez, designado como Personal Interno para la supervisión temporal de la obra (quien desempeñó el servicio de supervisión hasta el 05 de mayo de 2024) y por el Gobierno Regional, verificándose de esta manera (a dicha fecha), un retraso de 27,82%. Por otro lado, con relación al Expediente de Mayores Trabajos de Obras, el Gobierno Regional indicó que se cuenta con un avance de ejecución de 66,21% al mes de marzo de 2024.

En cuanto a la ejecución financiera del Proyecto, de acuerdo con el portal de Transparencia Económica del MEF, se muestra un devengado acumulado al año 2024 de S/ 120 424 067,62.

Adicionalmente, en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas -SSI del MEF, se cuenta con un registro en la Fase de Ejecución del Proyecto por un monto actualizado ascendente a S/ 144 602 568,17²⁴, el cual incluye los conceptos de infraestructura, COVID-19, supervisión, además de un componente de inversión para el financiamiento del control concurrente²⁵ que no forma parte de las obligaciones establecidas en el Convenio de Inversión.

Cabe indicar que, la Comisión verificó²⁶ que el Gobierno Regional ha emitido Certificados de Inversión Pública Regional y Local – CIPRL, que representan un monto total de S/ 99 899 372,62, importe que se encuentra dentro del presupuesto de la fuente de financiamiento de Recursos Determinados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024²⁷, la cual asciende a S/ 120 424 067,62.

Supervisión del Convenio de Inversión

Cabe señalar que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 060-2024-GRU-GGR de 23 de febrero de 2024, el Gobierno Regional designó al Personal Interno para la supervisión temporal²⁸ del Proyecto, por un periodo de 60 d.c., que inició el 07 de marzo de 2024 y culminó el 05 de mayo de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos.

Posteriormente, al no contar con el servicio de supervisión para el adecuado y permanente control de la obra, se paralizó la ejecución de obra desde el 06 de mayo de 2024 (hecho que fue

²² Mediante Acta N° 001-2024/APP-CC-GRU-H3 de 31 de mayo de 2024, lo cual fue confirmado en el Acta N° 001-2024/APP-CS-GRU de 19 de julio de 2024.

²³ Cabe indicar que, mediante el Oficio N° 002-2024-CG/APP-CC-GRU-H3 de 28 de mayo de 2024, reiterado mediante el Oficio N° 004-2024-CG/APP-CC-GRU-H3 de 10 de junio de 2024, la Comisión solicitó al Gobierno Regional las valorizaciones de Obra correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023, enero febrero y marzo de 2024. Asimismo, mediante el Oficio N° 001-CG/APP-CS-GRU de 11 de julio de 2024, reiterado mediante el Oficio N° 009-CG/APP-CS-GRU de 31 de julio de 2024, la Comisión solicitó al Gobierno Regional nuevamente las referidas valorizaciones de Obra y las de los meses de abril, mayo y junio de 2024, información que hasta la fecha no ha sido remitida.

²⁴ Formato n.º 08 – A, Registro en la Fase de Ejecución, con fecha de registro de 15 de febrero de 2023 y revisado el 10 de junio de 2024.

²⁵ Por un monto de S/ 466 244,84, según fecha de consulta el 10 de junio de 2024.

²⁶ Carpeta denominada "Punto 06" del link al Oficio 5889-2022-GRU-GGR-GRI del 23/11/2022, adjunto al Expediente n.º 20220001467.

²⁷ Consulta en el Portal de Transparencia Económica – MEF al 10 de junio de 2024 - Proyecto con CUI n.º 2235118. Cabe señalar que, el Gobierno Regional no ha informado a la Comisión respecto a la gestión de los CIPRL emitidos, pese a ser solicitados mediante Oficio N° 002-2024-CG/APP-CC-GRU-H3 del 28 de mayo de 2024, reiterado mediante Oficio N° 004-2024-CG/APP-CC-GRU-H3 del 10 de junio de 2024.

²⁸ Ello, debido a que la Entidad Supervisora presentó la Carta Notarial N° 146-2023-PRN-SUP-CV del 21 de diciembre de 2023 donde solicita la Resolución del Contrato n.º 001-2021-GRU-GR, suscrito el 11 de junio de 2021.

consignado en el Asiento de Obra n.º 1348 del Inspector de Obra de 05 de mayo de 2024 y corroborada en el Acta de Paralización n.º 06 de 06 de mayo de 2024).



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00

Ahora bien, de acuerdo a lo advertido en la visita de inspección al lugar de la obra (realizada del 17 al 19 de julio de 2024) y lo manifestado por el Gobierno Regional, el Proyecto no ha contado con una Entidad Supervisora desde el 6 de mayo de 2024 hasta el 17 de julio de 2024²⁹, fecha en que el Gobierno Regional entregó a la Comisión, una copia del Contrato de la Entidad Supervisora No. 001-2024-GRU-RE de 17 de julio de 2024, mediante el cual el Gobierno Regional designa a una nueva Entidad Supervisora.

Como se ha señalado precedentemente, en la actualidad el Proyecto ya cuenta con una nueva Entidad Supervisora³⁰ para el servicio de supervisión a la ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión selectiva de la etapa de ejecución del Proyecto, se ha identificado una (1) situación adversa que afectaría la continuidad del proceso y el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Convenio de Inversión, la que se expone a continuación:

- 1. SE EJECUTÓ EL PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN VARIOS TRAMOS DE LA CARRETERA, SIN CONTAR CON LA SUPERVISIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS, EL CUAL ESTABLECE QUE EL GOBIERNO REGIONAL DEBE MANTENER LA CONTINUIDAD DE LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. ESTA SITUACIÓN NO PERMITE VERIFICAR QUE LAS REFERIDAS INTERVENCIONES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EVIDENCIÁNDOSE ADEMÁS, QUE EL GOBIERNO REGIONAL NO HA REALIZADO ACCIONES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS PARA CAUTELAR LA ADECUADA SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. LO SEÑALADO PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SE VIENE EJECUTANDO.**

El numeral 115.1 del artículo 115 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos³¹ establece ante la resolución del Contrato de Supervisión, la obligación por parte del Gobierno Regional de contratar por el saldo de la prestación a otra Entidad Supervisora, según lo siguiente:

“Artículo 115. Continuidad de la supervisión”

115.1. La Entidad Pública debe mantener los servicios de supervisión para el adecuado y permanente control del Proyecto de Inversión. En caso de resolución del Contrato de Supervisión, sin perjuicio de que dicha resolución se encuentre sometida a alguno de los mecanismos de solución de controversias, la Entidad Pública está obligada a contratar por el saldo de la prestación a otra Entidad Privada Supervisora mediante el proceso de selección o mediante el procedimiento de contratación directa aplicable a los contratos de supervisión.

115.2. En caso de que la Entidad Pública convoque un nuevo proceso de selección, este debe iniciarse a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la resolución del Contrato de Supervisión, bajo responsabilidad.” [El resultado es nuestro]



Firmado digitalmente por
ANDRES CANALES Victor
Andres FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique
Orlando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

²⁹ Sin perjuicio que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Visita de Inspección, las obras del Proyecto reinicieron el 25 de junio de 2024 sin contar con supervisión.

³⁰ El Ingeniero Ciro Alegría Alvarón.

³¹ Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, publicado en el diario Oficial “El Peruano” el 14 de setiembre de 2022 y modificado mediante el Decreto Supremo N° 011-2024-EF, publicado en el diario Oficial “El Peruano” el 10 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor
Andres FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique
Orlando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

En ese sentido, a fin mantener los servicios de supervisión para el adecuado y permanente control del Proyecto, los numerales 116.1 y 116.2 del artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, establecen que mientras dure el proceso de contratación de una nueva Entidad Supervisora, la supervisión del Proyecto la realiza un personal interno designado por la Entidad Pública hasta un plazo máximo de 60 días calendario, tal como se cita a continuación:

“Artículo 116. Designación del personal interno para la supervisión temporal”

116.1. Hasta por un plazo máximo de sesenta (60) días calendario y mientras dure el proceso la contratación de una nueva Entidad Privada Supervisora, la Entidad Pública realiza la supervisión de la ejecución de la inversión a través de su personal interno, quien durante dicho periodo debe cumplir las funciones establecidas para la Entidad privada Supervisora, incluida la función de otorgar la Conformidad de Calidad o de sus avances o de las observaciones por periodos anteriores a su designación, bajo responsabilidad. [El resaltado es nuestro]

116.2. La Entidad Pública incurre en responsabilidad si transcurrido el plazo establecido en el párrafo precedente no contrata los servicios de la nueva Entidad Privada Supervisora, pudiendo la Empresa Privada dar inicio al procedimiento de resolución del Convenio de Inversión. [El resaltado es nuestro]

En ese sentido, la normativa aplicable precisa que el Gobierno Regional incurre en responsabilidad por el incumplimiento de la contratación de los servicios de una nueva Entidad Supervisora en el plazo máximo establecido el mismo que corresponde a sesenta (60) días calendario.

Por otro lado, es de indicar que el Expediente Técnico aprobado³² precisa en sus Especificaciones Técnicas, los lineamientos y requisitos que se debe cumplir durante y al finalizar el colocado del pavimento de concreto asfáltico en caliente, los cuales tienen intervenciones de la Supervisión, tal como se detalla a continuación:

“423.01 Generalidades”

Este trabajo consistirá en la fabricación de mezclas asfálticas en caliente y su colocación en una o más capas sobre una superficie debidamente preparada e imprimada, de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad con el Proyecto [El resaltado es nuestro]

(...)

Aceptación de los trabajos

423.18 Criterios

a. Controles

Se aplicará lo indicado en la Subsección 415.07(a).

b. Calidad del cemento asfáltico

El Supervisor efectuará las siguientes actividades de control:

Comprobar, mediante muestras representativas de cada entrega y por cada carro termotanque, la curva viscosidad - temperatura y el grado de penetración del asfalto.

Efectuar los ensayos y frecuencias que se indica en la Tabla 423-16 y los controles de las demás características descritas en la Tabla 415-03.

Efectuar los ensayos necesarios para determinar la cantidad de cemento asfáltico incorporado en las mezclas que haya aceptado a satisfacción.

c. Calidad de los agregados pétreos y del filler o polvo mineral

De cada procedencia de los agregados pétreos y para cualquier volumen previsto, se tomarán 6 muestras y de cada fracción de ellas se determinarán:

- El desgaste en la máquina de Los Ángeles, según la norma MTC E 207.

³² Mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 790-2018-GRU-GR del 22 de noviembre de 2018.



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor Andres
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

- Las pérdidas en el ensayo de solidez en sulfato de sodio o de magnesio, de acuerdo con la norma de ensayo MTC E 209.
- El equivalente de arena, de acuerdo con la norma MTC E 114.
- La plasticidad, aplicando las normas MTC E 111.
- Sales solubles totales de acuerdo a la norma MTC E 219.
- Adherencia entre el agregado y el bitumen según la norma MTC E 220 /MTC E 517.
- Azul de Metileno, según norma AASHTO TP 57.

Así mismo, para cada procedencia del polvo mineral y para cualquier volumen previsto, se tomarán 4 muestras y sobre ellas se determinarán:

- La densidad aparente.
- El coeficiente de emulsibilidad.

Los resultados de estas pruebas deberán satisfacer las exigencias indicadas en la Subsección 415.02 (a).

Los materiales producidos deben ser acopiados y manipulados con los cuidados correspondientes a fin de evitar su contaminación con tierra vegetal, materia orgánica u otros, de ocurrir tal hecho, serán rechazados por el Supervisor.

Además, efectuará las verificaciones de calidad y frecuencias que se indican en la Tabla 423-Ifi para el agregado de cada tolva en frío. [El resaltado es nuestro]

(...)

f. Calidad del trabajo terminado

La capa terminada deberá presentar una superficie uniforme y ajustarse a las rasantes y pendientes establecidas. La distancia entre el eje del proyecto y el borde de la capa que se esté construyendo, excluyendo sus chaflanes, no podrá ser menor que la señalada en el proyecto o aprobada por el Supervisor. La cota de cualquier punto de la mezcla densa compactada en capas de base o rodadura, no deberá variar en más de 5 mm de la proyectada. [El resaltado es nuestro]

g. El Supervisor deberá efectuar las siguientes verificaciones:

1. Compactación

Las determinaciones de densidad de la capa compactada se realizarán en una proporción de cuando menos una por cada 250 m² y los tramos por aprobar se definirá sobre la base de un mínimo de 6 determinaciones de densidad. Los sitios para las mediciones se elegirán de acuerdo al anexo N.º 1 "Proceso Aleatorio para seleccionar la ubicación de puntos de muestreo azar". (...) [El resaltado es nuestro]

3. Uniformidad de la Superficie

La uniformidad de la superficie de la obra ejecutada será comprobada, por cualquier metodología que permita determinar tanto en forma paralela como transversal, al eje de la vía, que no existan variaciones superiores de 5 mm en capas de rodadura o 10 mm en capas de base y bacheos. Cualquier diferencia que exceda esta tolerancia, así como cualquier otra falla o deficiencia que presentase el trabajo realizado, deberá ser corregida por el Contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación del Supervisor". [El resaltado es nuestro]

De otro lado, el Plano ST-02 del Expediente Técnico aprobado, precisa el porcentaje que debe tener la pendiente transversal de la sección de la vía (Bombeo)³³, el cual debe ser de 2.5% para ambos carriles, conforme se advierte a continuación:

³³ Pendiente Transversal del Manual de Seguridad Vial del MTC -2017 que señala lo siguiente:

"**3.5.5 Pendiente transversal** El drenaje es parte esencial de una carretera, e involucra tres aspectos: drenaje de la superficie, drenaje en los laterales, drenaje en puentes y alcantarillas. Lay, M. G. (1986), indica la necesidad de contar con un buen drenaje superficial, ya que en capa de agua de 6mm, se puede generar hidroplaneo al reducir el coeficiente de fricción cercano al cero, haciendo imposible la operación del frenado. Así mismo indica también que la mayoría de los accidentes ocurren en pavimentos con baja resistencia al derrapamiento, y que una película de agua en curvas de radio elevado, puede tener casi el

Imagen n.º 01 – Sección de tipo de corte



Firmado digitalmente por
 GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor Andres
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



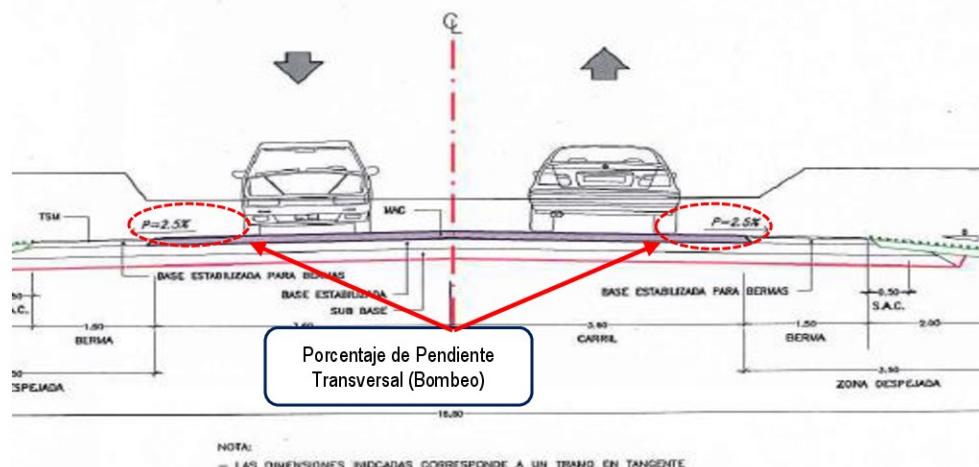
Firmado digitalmente por
 MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 JURADO QUIROGA Arturo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00



Fuente: Plano ST-02 Expediente Técnico
 Elaborado por: La Comisión.

En tal sentido, teniendo en cuenta los lineamientos y requisitos que se debe cumplir durante y al finalizar el colocado del pavimento de concreto asfáltico en caliente, así como, lo establecido en el Expediente Técnico para su ejecución, la Comisión verificó su cumplimiento durante su avance de ejecución, advirtiendo los siguientes aspectos:

Respecto a la supervisión del Proyecto:

Durante la visita de inspección³⁴ realizada por la Comisión, el Ejecutor del Proyecto y el Gobierno Regional indicaron a la Comisión que, aproximadamente desde el 25 de junio de 2024 se reiniciaron los trabajos en el Proyecto; no obstante, este hecho no se encuentra indicado en el Cuaderno de Obra lo que no se condice con el numeral 12 del artículo III. Definiciones del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, que indica que allí se deben anotar las principales ocurrencias, órdenes, consultas y las respuestas a las consultas³⁵. Cabe indicar que, el Gobierno Regional precisó³⁶ que aceptó la propuesta realizada por el Ejecutor del Proyecto³⁷ de colocar la carpeta asfáltica en caliente como consecuencia de la aparición de baches en la base estabilizada con emulsión asfáltica. Sin embargo, la Comisión ha constatado que las intervenciones no cuentan con ningún documento de verificación por parte de una Entidad Supervisora, según lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas del

doble de espesor que la de una sección en tangente con bombeo a uno y otro lado de la rasante, con la misma pendiente transversal. Este es un factor importante a considerar en el proyecto carretero. (...)"

³⁴ Efectuada del 17 al 19 de julio de 2024.

³⁵ "12. Cuaderno de Obra: Es el documento físico o electrónico que se abre al inicio de toda obra y en el que el inspector o entidad privada supervisora y el residente anotan las ocurrencias, órdenes, consultas y las respuestas a las consultas."

³⁶ El representante del Gobierno Regional refirió en el Acta N° 001-2024/APP-CSGRU de 19 de julio de 2024, lo siguiente: "(...) El representante del Gobierno Regional indicó que, el Proyecto al 17 de julio de 2024 se encuentra paralizado administrativamente; precisando que, hace tres (3) semanas aproximadamente (fecha estimada 25 de junio de 2024), el Ejecutor del Proyecto solicitó en una reunión colocar la carpeta asfáltica en caliente como consecuencia de la aparición de baches en la base estabilizada con emulsión asfáltica, dado el alto tránsito en la vía. Al respecto, el representante del Gobierno Regional precisa que la propuesta de colocar la carpeta asfáltica en caliente fue aceptada por el Gobierno Regional, sin contar con un documento de aprobación. (...)"

³⁷ "Respecto al estado actual de la obra
 El Residente de Obra indicó que (...)

(...) El Residente de Obra indica que, se requirió asfaltar debido al alto riesgo de pérdida de la base y estructura del pavimento y las condiciones climáticas y de tránsito, dicho proceso de asfaltado ha venido teniendo el acompañamiento de representantes del Gobierno Regional".

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

Expediente Técnico³⁸, siendo que la Entidad Pública ha señalado que dicha situación será verificada posteriormente por la Entidad Supervisora.

Adicionalmente, el Gobierno Regional precisó en el Acta de visita de inspección³⁹ la contratación de una nueva Entidad Supervisora⁴⁰, con un plazo de ejecución de sus servicios de 139 d.c. Cabe indicar que, el Gobierno Regional entregó a la Comisión, el Contrato suscrito con la Entidad Supervisora N° 001-2024-GRU-GR de **17 de julio de 2024** y los Términos de Referencia (sin firma) que fueron utilizados para su contratación. Asimismo, el Gobierno Regional manifestó que se elaboró un acta de reinicio de obra para ser suscrito con el Ejecutor del Proyecto, documento que ha sido remitido a la Empresa Privada, el día 18 de julio de 2024⁴¹.

Cabe señalar que, la ausencia de la contratación de una Entidad Supervisora fue advertida por la Comisión, a través de una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 4644-2024-CG/APP-SCC⁴², donde se señaló que desde fines de diciembre de 2023, en enero y parte de febrero del presente año, el Proyecto se encontraba paralizado por falta de una Entidad Supervisora, ante lo cual, el Gobierno Regional designó a través de la Resolución de Gerencia Regional N° 060-2024-GRU de 23 de febrero de 2024, al Ingeniero Civil Antonino Salazar Sánchez como personal interno (Inspector de obra) por un periodo de (60) días calendario, el cual concluyó el 05 de mayo de 2024.

Cabe señalar que, al 5 de mayo de 2024, se cumplió los 60 días calendario establecidos en el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos para las funciones del Inspector de Obra; sin que el Gobierno Regional haya cumplido con lo establecido en el numeral 116.2 del artículo 116 del citado Reglamento, para la contratación de una nueva Entidad Supervisora.

Por consiguiente, la obra se encontraba paralizada desde el 06 de mayo de 2024, lo cual fue consignado en el Asiento de Obra N° 1348 del Inspector de Obra del 05 de mayo de 2024 y corroborada en el Acta de Paralización N° 06 del 06 de mayo de 2024, aspectos precisados en el estado situacional del Informe de Hito de Control N° 15495 -2024-CG/APP-SCC del 24 de junio de 2024.

De lo anteriormente señalado, la Comisión advierte que el Proyecto no contó con una Entidad Supervisora desde el 06 de mayo de 2024 hasta el 17 de julio de 2024, fecha en que se suscribió el Contrato de la Entidad Supervisora N° 001-2024-GRU-GR.

De lo expuesto, la Comisión ha evidenciado que el Gobierno Regional no cumplió con sus obligaciones de asegurar que el Proyecto cuente con una nueva Entidad Supervisora, contraviniendo los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos⁴³,

³⁸ 423.01 *Generalidades*

(...)

Aceptación de los trabajos

(...)

El Supervisor deberá efectuar las siguientes verificaciones:

1. *Compactación*

Las determinaciones de densidad de la capa compactada se realizarán en una proporción de cuando menos una por cada 250 m² y los tramos por aprobar se definirán sobre la base de un mínimo de 6 determinaciones de densidad. Los sitios para las mediciones se elegirán de acuerdo al anexo N.º 1 "Proceso Aleatorio para seleccionar la ubicación de puntos de muestreo azar".

³⁹ Suscrita el 19 de julio de 2024 por Ejecutor del Proyecto, el Gobierno Regional y la Comisión, derivada de la visita efectuada, del 17 al 19 de julio de 2024.

⁴⁰ Ingeniero Ciro Alegria Alvaron.

⁴¹ La misma que fue solicitada al Gobierno Regional mediante el Oficio N° 008-2024-CGAPP-CS-GRU de 31 de julio de 2024, la Comisión solicitó lo siguiente:

"1. *Acta de reinicio de ejecución de obra, según consta en el Acta N° 001-2024/APP-CS-GRU de 19 de julio de 2024, en la cual, el Administrador de Contrato de obra, Ing. Luis Wong Oñate señaló que el 18 de julio de 2024 se remitiría a la Empresa Privada la referida acta para su suscripción; dado que se había contratado a la Entidad Privada Supervisora*".

⁴² Del 13 de marzo de 2024

⁴³ "Artículo 115. Continuidad de la supervisión



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIÁN CANALES Víctor
Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERA GUADALUPE Enrique
Orlando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

que establece que la Entidad debe contratar los servicios de la nueva Entidad Supervisora una vez vencido el plazo máximo de 60 d.c., en la que un personal interno de la Entidad puede ejercer las funciones de la Supervisión (como ha sido el caso al haberse nombrado Ing. Civil Antonino Salazar Sánchez como Inspector de Obra). No obstante, la Comisión verificó que el Gobierno Regional excedió el referido plazo el cual venció el 05 de mayo de 2024, siendo que recién, durante la visita de inspección por parte de la Comisión, se le informó de la contratación de una nueva Entidad Supervisora el 17 de junio de 2024.

Respecto a la ejecución del Proyecto sin supervisión:

A través del Acta de visita de inspección⁴⁴, la Comisión evidenció que el Ejecutor del Proyecto ha realizado la colocación de la carpeta asfáltica flexible (Pavimento de concreto asfáltico)⁴⁵ a lo largo de varios kilómetros de la carretera, según se muestra a continuación:

Imágenes n.º 02, 03, 04 y 05 – Visita de Inspección al Proyecto

1. Estado de los trabajos en la carpeta asfáltica

Estado visita de inspección (mes julio 2024) Estado visita de inspección (mes mayo 2024)

| | | |
|--|---|---|
|  |  |  |
| <p>Se evidenció que la vía que une el distrito de Campo Verde y Nueva Requena, a la altura de la progresiva Km 05+040, ya se encuentra cubierta con una carpeta asfáltica en caliente en sus dos carriles.</p> | | <p>Estado de la vía en la visita de la comisión de 29 de mayo de 2024, se evidencia que a la altura del Km 05+140 aún no contaba con carpeta asfáltica, tal como consta en el Acta de Visita de la Comisión en dicha fecha.</p> |

115.1. La Entidad Pública debe mantener los servicios de supervisión para el adecuado y permanente control del Proyecto de Inversión. En caso de resolución del Contrato de Supervisión, sin perjuicio de que dicha resolución se encuentre sometida a alguno de los mecanismos de solución de controversias, la Entidad Pública está obligada a contratar por el saldo de la prestación a otra Entidad Privada Supervisora mediante el proceso de selección o mediante el procedimiento de contratación directa aplicable a los contratos de supervisión.

115.2. En caso de que la Entidad Pública convoque un nuevo proceso de selección, este debe iniciarse a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la resolución del Contrato de Supervisión, bajo responsabilidad.

Artículo 116. Designación del personal interno para la supervisión temporal

116.1. Hasta por un plazo máximo de sesenta (60) días calendario y mientras dure el proceso la contratación de una nueva Entidad Privada Supervisora, la Entidad Pública realiza la supervisión de la ejecución de la inversión a través de su personal interno, quien durante dicho periodo debe cumplir las funciones establecidas para la Entidad privada Supervisora, incluida la función de otorgar la Conformidad de Calidad o de sus avances o de las observaciones por períodos anteriores a su designación, bajo responsabilidad.

116.2. La Entidad Pública incurre en responsabilidad si transcurrido el plazo establecido en el párrafo precedente no contrata los servicios de la nueva Entidad Privada Supervisora, pudiendo la Empresa Privada dar inicio al procedimiento de resolución del Convenio de Inversión” [El resaltado es nuestro]

⁴⁴ Acta N° 001-2024/APP-CSGRU de 19 de julio de 2024.

⁴⁵ Pavimento de concreto asfáltico en caliente del Manual de Carreteras, Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013, el cual señala lo siguiente:

“Este trabajo consistirá en la fabricación de mezclas asfálticas en caliente y su colocación en una o más capas sobre una superficie debidamente preparada e imprimada. (...)”

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00

| | |
|--|--|
|  |  |
| <p>Se evidenció que la vía que une el distrito de Campo Verde y Nueva Requena a la altura de la progresiva Km 15+380 ya se encuentra cubierta con una carpeta asfáltica en caliente en sus dos carriles, tal como se aprecia en la imagen.</p> | <p>Estado de la vía en la visita de la comisión de 29 de mayo de 2024, se evidencia que a la altura del Km 15+300 se encontraba a nivel de base estabilizada con emulsión asfáltica, tal como consta en el Acta de Visita de la Comisión en dicha fecha.</p> |

Fuente: Acta N° 001-2024/APP-CSGRU de 19 de julio de 2024.
 Elaborado por: La Comisión.

Imágenes n.º 06, 07 y 08 – Visita de Inspección al Proyecto



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
GHERMAN ISAAC LOZADA
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00

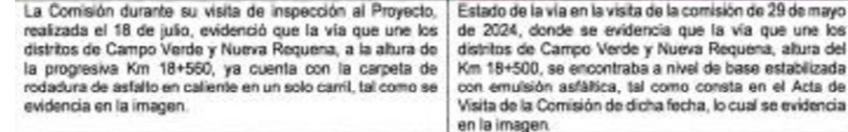
| Estado visita de inspección (mes julio 2024) | Estado visita de inspección (mes mayo 2024) |
|--|---|
|--|---|



Firmado digitalmente por
ENRIQUE MUGUERZA GUADALUPE
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00




Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA ARTURO
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Fuente: Acta N° 001-2024/APP-CSGRU de 19 de julio de 2024.
 Elaborado por: La Comisión.



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA GUIOMAR
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor Andres
Andres FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando
Orlando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guimara FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

Cabe indicar además que, al 29 de mayo de 2024, tal como se señaló en el Acta de visita de inspección⁴⁶ correspondiente al Hito de Control N° 3, los sectores de los Km 05+140, Km 15+300, Km 18+500 y Km 18+560 contaban con una base estabilizada con emulsión asfáltica; siendo que durante la visita de inspección efectuada el 17 de julio de 2024, para el presente Hito de Control, la Comisión constató que el Ejecutor del Proyecto había avanzado la obra, ejecutando la colocación de una carpeta asfáltica en caliente en las mismas progresivas, evidenciándose así, de manera comparativa, que en dicho periodo (de mayo a julio de 2024) se han continuado los trabajos de ejecución sin presencia de la Entidad Supervisora ni de personal interno del Gobierno Regional.

Cabe señalar que según el proceso constructivo indicado en el Expediente Técnico se tiene programado, (i) la colocación de la Sub Base Granular, (ii) luego se coloca encima de la sub base, la Base Estabilizada con Emulsión Asfáltica, (iii) posterior a la colocación de la base estabilizada, se procede a realizar la actividad de Imprimación Asfáltica o Riego de Liga, para finalmente (iv) colocar la carpeta asfáltica en caliente.

En tal sentido, de lo señalado, la Comisión advierte que durante el mes de julio, el Ejecutor del Proyecto ha continuado con el proceso constructivo, habiendo realizado la actividad de colocación de la carpeta flexible (carpeta asfáltica en caliente) en varios tramos de la carretera, sin contar con la presencia de una Entidad Supervisora.

Con ello, se evidencia que el Gobierno Regional ha incumplido su obligación establecida en el numeral 115.1 del artículo 115 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos⁴⁷, correspondiente a mantener los servicios de supervisión para el adecuado y permanente control del Proyecto; siendo que, para el caso, los lineamientos y requisitos que debe cumplir el Ejecutor del Proyecto, durante y al finalizar el colocado del pavimento de concreto asfáltico en caliente establecidos en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, no han sido verificados durante su ejecución por una Entidad Supervisora ni por el Gobierno Regional.

Complementariamente, respecto al trabajo efectuado en el pavimento, la Comisión durante su visita de inspección al Proyecto efectuada del 17 al 19 de julio de 2024, solicitó al Ejecutor del Proyecto realizar el control de la pendiente transversal de la vía (Bombeo) de manera selectiva en varias progresivas (tramos en tangente). En tal sentido, se obtuvieron los siguientes resultados:

Imágenes n.º 09 – Resultados del control selectivo de la pendiente transversal realizado por Ejecutor a solicitud de la Comisión.

| Dirección Distrito de Nueva Requena - Campo Verde | | | |
|---|-----------------|------------------------|--------------------------|
| Item | Progresiva (Km) | % Bombeo -Lado Derecho | % Bombeo -Lado Izquierdo |
| 1 | 15+00 | 2.90% | 3.90% |
| 2 | 13+060 | 2.70% | 2.90% |
| 3 | 11+040 | 2.60% | 2.50% |
| 4 | 11+00 | 2.00% | 2.00% |
| 5 | 8+480 | 2.70% | 2.00% |
| 6 | 8+460 | 2.50% | 1.50% |
| 7 | 8+440 | 2.50% | 1.40% |
| 8 | 8+420 | 2.80% | 2.30% |
| 9 | 6+500 | 2.40% | 2.30% |
| 10 | 6+480 | 2.50% | 2.80% |
| 11 | 4+260 | 2.50% | 2.60% |
| 12 | 1+960 | 2.50% | 3.40% |

Fuente: Acta N° 001-2024/APP-CSGRU de 19 de julio de 2024.
Elaborado por: La Comisión.

⁴⁶ Según consta en el Acta N° 01-2024/APP-CC-GRU-H3.

⁴⁷ Numeral 115.1 del artículo 115 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos

Imágenes n.º 10, 11, 12, 13, 14 y 15 – Visita de Inspección al Proyecto


Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Fuente: Acta N° 001-2024/APP-CSGRU de 19 de julio de 2024.
Elaborado por: La Comisión.



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00

Tal como se advierte de la Imagen N° 09, de los resultados obtenidos a través del control de la pendiente transversal de la vía (Bombeo) efectuados de manera selectiva en varias progresivas, la Comisión advierte que el 29% de dichos resultados no cumplen con lo establecido en el Plano ST-02 del Expediente Técnico que precisa que el porcentaje de pendiente transversal (Bombeo)⁴⁸ debe ser de 2.5% para ambos carriles, evidenciándose con ello, que el trabajo realizado por el Ejecutor del Proyecto no ha sido ejecutado acorde a los parámetros que establece el Expediente Técnico del Proyecto.

En consecuencia, la Comisión solicitó⁴⁹ al Gobierno Regional remitir la información, a fin de conocer las acciones que llevará a cabo para garantizar la calidad del Pavimento de concreto asfáltico colocado por el Ejecutor del Proyecto, teniendo en consideración que dicha actividad fue realizada sin contar con la supervisión para el adecuado y permanente control del



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

⁴⁸ Manual de Carreteras - Diseño Geométrico DG-2013, aprobado mediante Resolución Directoral N° 31-2013-MTC/14 de 18 de diciembre de 2013

(...)

CAPITULO III DISEÑO GEOMÉTRICO EN PLANTA, PERFIL Y SECCIÓN TRANSVERSAL

(...)

Diseño geométrico de la sección transversal

(...)

304.05 Bombeo

En tramos en tangente o en curvas en contraperalte, las calzadas deben tener una inclinación transversal mínima denominada bombeo, con la finalidad de evacuar las aguas superficiales. El bombeo depende del tipo de superficie de rodadura y de los niveles de precipitación de la zona.

(...)

⁴⁹ Mediante el Oficio N° 007-2024-CGAPP-CS-GRU de 25 de julio de 2024, la Comisión solicitó lo siguiente:

1. Informe sobre las acciones que adoptara a fin de garantizar el colocado del Pavimento de Concreto Asfáltico realizado por el Ejecutor del Proyecto autorizado por el Gobierno Regional de Ucayali sin contar con el visto bueno de calidad de una Entidad Privada Supervisora teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos el cual precisa que la conformidad de calidad la emite la Entidad Privada Supervisora y excepcionalmente el personal interno designado por la Entidad Pública”.



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor Andres
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

Proyecto por la Entidad Supervisora. Sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe, el Gobierno Regional no ha remitido la información solicitada.

Cabe indicar que, la responsabilidad de la supervisión de la ejecución del Proyecto corresponde a la Entidad Pública, para lo cual contrata una Entidad Supervisora, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Obras por Impuestos⁵⁰, tal como se señala a continuación:

"Artículo 9. Supervisión del proyecto, IOARR o mantenimiento

La entidad pública es responsable por la correcta supervisión del proyecto de inversión, del mantenimiento, operación o de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación."

En el caso de proyectos de inversión, la entidad pública en todos los casos, contrata a una entidad privada supervisora, la cual puede ser financiada por la empresa privada, en cuyo caso, el costo será reconocido en el CIPRL, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, así como el respectivo crédito fiscal.

(...)"

Asimismo, le corresponde al Gobierno Regional, de conformidad con lo previsto por los incisos a) y c) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF⁵¹ del Gobierno Regional, a través de la Sub Gerencia de Obras, entre otras, el controlar las acciones relacionadas con la supervisión de obras y velar por el cumplimiento de la normativa vigente relativa a la ejecución de las obras, conforme al texto siguiente:

"Articulo 78.- La Sub Gerencia de Obras

Es la unidad orgánica dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura. Tiene las funciones siguientes:

- a) Programar, organizar, dirigir y **controlar las acciones relacionadas con la ejecución y supervisión de obras.** (...)
- c) **Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y normas reglamentarias, relativas a la ejecución de obras.** [El resaltado es nuestro]

Cabe señalar que, en tanto no se efectúe la correcta supervisión de las obras del Proyecto, a través de un control adecuado de la calidad, se genera el riesgo de afectar la vida útil de la infraestructura de la carretera, debido a la posibilidad de un deterioro estructural por las deformaciones de las capas granulares y del suelo de la subrasante producto de las cargas circulantes⁵².

⁵⁰ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF, publicado en el diario "El Peruano" el 29 de abril de 2022 y modificado mediante la Ley N° 31735, publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 4 de mayo de 2023, así como modificado mediante la Ley N° 31912, publicado en el diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 31912, el 27 de octubre de 2023.

⁵¹ Aprobado mediante la Ordenanza Regional n.º 002-2018-GRU de 23 de mayo de 2018.

⁵² Tipos y causas de los daños estructurales; 4.1 Calzada - Tipos de deterioros / fallas y niveles de gravedad; 4.4 PAVIMENTO FLEXIBLE – CALZADA Y BERMA del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado mediante la Resolución Directoral n.º 08-2014-MTC/14 del 27 de marzo de 2014 y su incorporación del documento denominado "Parte 4 – Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales o Rurales por parte de los Gobiernos Locales" mediante la Resolución Directoral n.º 05-2016-MTC/14 del 25 de febrero de 2016. Que precisa lo siguiente:

'Tipos y causas de los daños estructurales Los deterioros estructurales caracterizan un estado estructural del pavimento, concerniente al conjunto de las diferentes capas del mismo o bien solamente a la capa de superficie.

Las cargas circulantes resultan generalmente en:

✓ Deformaciones verticales elásticas del material de las capas granulares y del suelo de la subrasante.

✓ Deformaciones horizontales elásticas de tensión por flexión en la parte inferior de las capas asfálticas.

Sí la deformación vertical de las gravas y/o suelos excede el límite admisible, se observan deformaciones permanentes del pavimento (hundimiento o ahuellamiento de gran radio).

Sí la deformación horizontal de tensión por flexión en la parte inferior de las capas asfálticas excede el límite admisible, dichas capas se fisuran en su parte inferior y las fisuras luego se propagan hasta la superficie: fisuras longitudinales en las huellas de tránsito y fisuras en forma de piel de cocodrilo.



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor
Andres FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique
Orlando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

De lo expuesto, la Comisión evidenció que se ejecutó el pavimento de concreto asfáltico en caliente en varios tramos de la carretera, sin contar con la supervisión, en contravención a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, la cual establece que el Gobierno Regional debe mantener la continuidad de la supervisión en la ejecución del Proyecto, lo cual no permite verificar que las referidas intervenciones estén cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico; evidenciándose además, que el Gobierno Regional no ha realizado acciones en el marco de sus competencias para cautelar la adecuada supervisión a la ejecución del Proyecto. Esta situación puede afectar la calidad de la infraestructura que se viene ejecutando.

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ **Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, publicado en el diario Oficial “El Peruano” el 14 de setiembre de 2022 y modificado mediante el Decreto Supremo N° 011-2024-EF, publicado en el diario Oficial “El Peruano” el 10 de febrero de 2024.**

“Artículo 115. Continuidad de la supervisión”

115.1. La Entidad Pública debe mantener los servicios de supervisión para el adecuado y permanente control del Proyecto de Inversión. En caso de resolución del Contrato de Supervisión, sin perjuicio de que dicha resolución se encuentre sometida a alguno de los mecanismos de solución de controversias, la Entidad Pública está obligada a contratar por el saldo de la prestación a otra Entidad Privada Supervisora mediante el proceso de selección o mediante el procedimiento de contratación directa aplicable a los contratos de supervisión.

115.2. En caso de que la Entidad Pública convoque un nuevo proceso de selección, este debe iniciarse a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la resolución del Contrato de Supervisión, bajo responsabilidad.

(...)

“Artículo 116. Designación del personal interno para la supervisión temporal”

116.1. Hasta por un plazo máximo de sesenta (60) días calendario y mientras dure el proceso la contratación de una nueva Entidad Privada Supervisora, la Entidad Pública realiza la supervisión de la ejecución de la inversión a través de su personal interno, quien durante dicho periodo debe cumplir las funciones establecidas para la Entidad privada Supervisora, incluida la función de otorgar la Conformidad de Calidad o de sus avances o de las observaciones por periodos anteriores a su designación, bajo responsabilidad.

116.2. La Entidad Pública incurre en responsabilidad si transcurrido el plazo establecido en el párrafo precedente no contrata los servicios de la nueva Entidad Privada Supervisora, pudiendo la Empresa Privada dar inicio al procedimiento de resolución del Convenio de Inversión”.

- ✓ **Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF, publicado en el diario “El Peruano” el 29 de abril de 2022 y modificado mediante la Ley N° 31735, publicado en el diario Oficial “El Peruano” el 4 de mayo de 2023.**

“Artículo 9. Supervisión del proyecto, IOARR o mantenimiento”

La entidad pública es responsable por la correcta supervisión del proyecto de inversión, del mantenimiento, operación o de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.”

En el caso de proyectos de inversión, la entidad pública en todos los casos, contrata a una entidad privada supervisora, la cual puede ser financiada por la empresa privada, en cuyo

Los deterioros o fallas (deformación y/o fisuración) no aparecen de inmediato (en general), sino al cabo de la repetición de cargas definida por la curva de fatiga de cada material”.

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”

caso, el costo será reconocido en el CIPRL, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, así como el respectivo crédito fiscal. (...)". [El resaltado es nuestro]



Firmado digitalmente por
 GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00

- ✓ **Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali, aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 002-2018-GRU-CR de fecha 23 de mayo de 2018.**

"Artículo 78.- La Sub Gerencia de Obras

Es la unidad orgánica dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura. Tiene las funciones siguientes:

- a) Programar, organizar, dirigir y controlar las acciones relacionadas con la ejecución y supervisión de obras. (...)
- c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y normas reglamentarias, relativas a la ejecución de obras". [El resaltado es nuestro]

- ✓ **Especificaciones Técnicas del Pavimento de Concreto Asfáltico, contenido en el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0790 – 2018 -GRU -GR de fecha 22 de noviembre de 2018.**

"423.01 Generalidades

Este trabajo consistirá en la fabricación de mezclas asfálticas en caliente y su colocación en una o más capas sobre una superficie debidamente preparada e imprimada, de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad con el Proyecto [El resaltado es nuestro]

(...)

Aceptación de los trabajos

423.18 Criterios

a. Controles

Se aplicará lo indicado en la Subsección 415.07(a).

b. Calidad del cemento asfáltico

El Supervisor efectuará las siguientes actividades de control:

Comprobar, mediante muestras representativas de cada entrega y por cada carro termotanque, la curva viscosidad - temperatura y el grado de penetración del asfalto.

Efectuar los ensayos y frecuencias que se indica en la Tabla 423-16 y los controles de las demás características descritas en la Tabla 415-03.

Efectuar los ensayos necesarios para determinar la cantidad de cemento asfáltico incorporado en las mezclas que haya aceptado a satisfacción.

c. Calidad de los agregados pétreos y del filler o polvo mineral

De cada procedencia de los agregados pétreos y para cualquier volumen previsto, se tomarán 6 muestras y de cada fracción de ellas se determinarán:

- El desgaste en la máquina de Los Ángeles, según la norma MTC E 207.
- Las pérdidas en el ensayo de solidez en sulfato de sodio o de magnesio, de acuerdo con la norma de ensayo MTC E 209.
- El equivalente de arena, de acuerdo con la norma MTC E 114.
- La plasticidad, aplicando las normas MTC E 111.
- Sales solubles totales de acuerdo a la norma MTC E 219.
- Adherencia entre el agregado y el bitumen según la norma MTC E 220 /MTC E 517.
- Azul de Metileno, según norma AASHTO TP 57.

Así mismo, para cada procedencia del polvo mineral y para cualquier volumen previsto, se tomarán 4 muestras y sobre ellas se determinarán:

- La densidad aparente.
- El coeficiente de emulsibilidad.

Los resultados de estas pruebas deberán satisfacer las exigencias indicadas en la Subsección 415.02 (a).



Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Gherman
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 MUGUERZA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 JURADO QUIROGA DEL
 CASTILLO Arturo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Gherman
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 MUGUERA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 JURADO QUIROGA DEL
 CASTILLO Arturo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

Los materiales producidos deben ser acopiados y manipulados con los cuidados correspondientes a fin de evitar su contaminación con tierra vegetal, materia orgánica u otros, de ocurrir tal hecho, serán rechazados por el Supervisor.

Además, efectuará las verificaciones de calidad y frecuencias que se indican en la Tabla 423-Ifi para el agregado de cada tolva en frío. [El resultado es nuestro]

(...)

f. Calidad del trabajo terminado

La capa terminada deberá presentar una superficie uniforme y ajustarse a las rasantes y pendientes establecidas. La distancia entre el eje del proyecto y el borde de la capa que se está construyendo, excluyendo sus chaflanes, no podrá ser menor que la señalada en el proyecto o aprobada por el Supervisor. La cota de cualquier punto de la mezcla densa compactada en capas de base o rodadura, no deberá variar en más de 5 mm de la proyectada. [El resultado es nuestro]

g. El Supervisor deberá efectuar las siguientes verificaciones:

1. Compactación

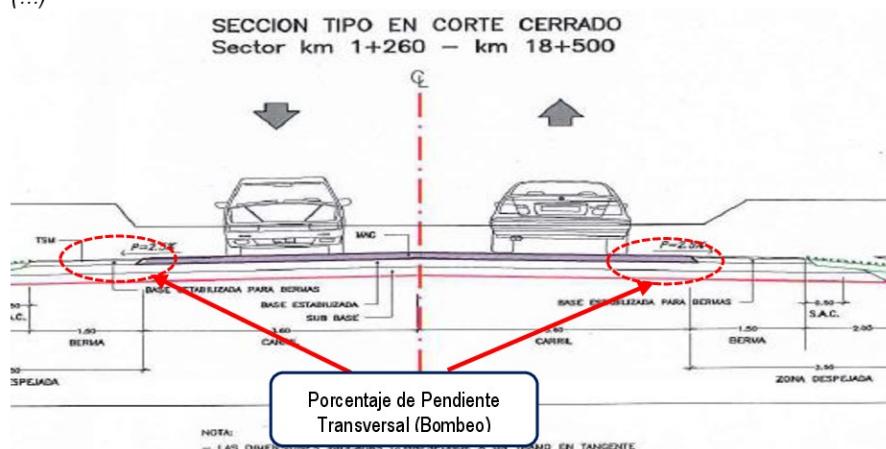
Las determinaciones de densidad de la capa compactada se realizarán en una proporción de cuando menos una por cada 250 m² y los tramos por aprobar se definirá sobre la base de un mínimo de 6 determinaciones de densidad. Los sitios para las mediciones se elegirán de acuerdo al anexo N.º 1 "Proceso Aleatorio para seleccionar la ubicación de puntos de muestreo azar". (...) [El resultado es nuestro]

3. Uniformidad de la Superficie

La uniformidad de la superficie de la obra ejecutada será comprobada, por cualquier metodología que permita determinar tanto en forma paralela como transversal, al eje de la vía, que no existan variaciones superiores de 5 mm en capas de rodadura o 10 mm en capas de base y bacheos. Cualquier diferencia que exceda esta tolerancia, así como cualquier otra falla o deficiencia que presentase el trabajo realizado, deberá ser corregida por el Contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación del Supervisor. [El resultado es nuestro]

- ✓ Plano ST-02 contenido en el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0790 – 2018 -GRU -GR de fecha 22 de noviembre de 2018.

(...)



(...)"

La situación expuesta podría afectar la calidad de la infraestructura.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión ha revisado y evaluado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 4: "Avance de ejecución de obra a nivel de pavimentos flexibles", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del presente Informe.

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

La situación adversa identificada se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Gobierno Regional, correspondiente al Proyecto.



Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00

Firmado digitalmente por
GUEVARA NOVOA Yvan Sergio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:40:33 -05:00

Asimismo, se identificaron limitaciones de acceso a información necesaria para cumplir los objetivos previstos en el servicio de control concurrente, en tanto el Gobierno Regional no cumplió atender lo requerido en los oficios⁵³.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Ninguna

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

En el Apéndice N° 2, se detallan las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas y su estado a la fecha de emisión de este Informe de Hito de Control.



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-08-2024 17:52:00 -05:00



firmado digitalmente por
ABIAN CANALES Victor
Cédula FAU 20131378972 soft
Digital: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique
Orlando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno



firmado digitalmente por
MURADO QUIROGA DEL
CASTILLO Arturo FAU
0131378972 soft
motivo: Doy Visto Bueno



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

En el Apéndice N° 2, se detallan las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas y su estado a la fecha de emisión de este Informe de Hito de Control.

ejecución de obra a niveles (1) situación adyacente

1. Hacer de conocimiento al Gobierno Regional el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 4: "Avance de ejecución de obra a nivel de pavimentos flexibles", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones de gestión institucional, con el objeto de asegurar la adecuada ejecución del Convenio de Inversión.
 2. Hacer de conocimiento al Gobierno Regional que debe comunicar al Jefe de Comisión, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva, debiendo precisar que cuenta con un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario desde la notificación del presente informe para la corrección de las situaciones adversas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022⁵⁴ y modificatorias.

53 - Oficio n.º 002-2024-CG/APP-CC-GRU-H3, notificado con fecha 28 de mayo de 2024, con plazo de vencimiento para su presentación el 04/06/2024 y reiterado mediante Oficio N° 004-2024-CG/APP-CC-GRU-H3 de fecha 10 de junio de 2024.
- Oficio n.º 003-2024-CG/APP-CC-GRU-H3, notificado con fecha 10 de junio de 2024 con plazo de vencimiento para su presentación el 14/06/2024.

54 " /

6.1.8.2 Situaciones adversas de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo. El seguimiento, evaluación y registro de las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas de los informes

i. El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control o Informe de Orientación de Oficio es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados

deser

(...) La primera comunicación efectuada por la entidad o la dependencia debe contener las acciones adoptadas o por adoptar y se remiten al Jefe de Comisión o al OCI, según corresponda, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción del respectivo informe de Servicio de Control Simultáneo".

Lima, 12 de agosto de 2024



Firmado digitalmente por MALPARTIDA
LOZADA Gherman Isaac FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-08-2024 17:59:51 -05:00



Firmado digitalmente por FABIAN
CANALES Victor Andres FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-08-2024 17:56:26 -05:00

Gherman Isaac Malpartida Lozada
Supervisor

Víctor Andrés Fabián Canales
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por MACEDO
HERRERA Guiomar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-08-2024 17:41:34 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO
QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-08-2024 17:46:08 -05:00

Guiomar Macedo Herrera
Integrante de la Comisión

Arturo Jurado Quiroga del Castillo
Integrante de la Comisión

Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por MUGUERZA
GUADALUPE Enrique Orlando FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-08-2024 17:52:11 -05:00

Enrique Orlando Muguerza Guadalupe
Integrante de la Comisión



Firmado digitalmente por GUEVARA
NOVOA Yvan Sergio FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-08-2024 18:41:39 -05:00

Yván Sergio Guevara Novoa
Subgerente de Control de Asociaciones Público Privadas
y Obras por Impuestos

XI. APÉNDICES

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE HITO DE CONTROL

1. SE EJECUTÓ EL PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN VARIOS TRAMOS DE LA CARRETERA, SIN CONTAR CON LA SUPERVISIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS, LA CUAL ESTABLECE QUE EL GOBIERNO REGIONAL DEBE MANTENER LA CONTINUIDAD DE LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. ESTA SITUACIÓN NO PERMITE VERIFICAR QUE LAS REFERIDAS INTERVENCIONES ESTÉN CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EVIDENCIÁNDOSE ADEMÁS, QUE EL GOBIERNO REGIONAL NO HA REALIZADO ACCIONES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS PARA CAUTELAR LA ADECUADA SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. LO SEÑALADO PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SE VIENE EJECUTANDO.



Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Gherman
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 MUGUERZA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 JURADO QUIROGA DEL
 CASTILLO Arturo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00

| Nº | Documento |
|----|--|
| 1 | Especificaciones Técnicas del Pavimento de Concreto Asfáltico contenido en el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0790 – 2018 -GRU -GR de fecha 22 de noviembre de 2018 |
| 2 | Plano ST-02 contenido en el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0790 – 2018 -GRU -GR de fecha 22 de noviembre de 2018 |
| 3 | Acta de Inspección al Proyecto de 19 de julio de 2024. |
| 4 | Contrato de la Entidad Privada Supervisora 001-2024-GRU-GR de 17 de julio de 2024 |
| 5 | Oficio N° 007-2024-CG-APP-CS-GRU de fecha 25 de julio de 2024 |
| 6 | Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali, aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 002-2018-GRU-CR de fecha 23 de mayo de 2018 |
| 7 | Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, publicado en el diario Oficial “El Peruano” el 14 de setiembre de 2022 y modificado mediante el Decreto Supremo N° 011-2024-EF, publicado en el diario Oficial “El Peruano” el 10 de febrero de 2024 |

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”



Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Gherman
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00

APÉNDICE n.º 2

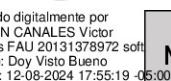
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control Concurrente N° 4644-2024-CG/APP-SCC del 13 de marzo de 2024, comunicado al Gobierno Regional mediante Oficio N° 000172-2024-CG/APP del 13 de marzo de 2024.

Hito de Control N° 1

Número de situaciones adversas identificadas: 2 / Número de situaciones adversas que subsisten: 2

Relación de situaciones adversas:



Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 MUGUERZA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 JURADO QUIROGA DEL
 CASTILLO Arturo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU
 20131378972 soft
Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la Situación Adversa |
|----|--|--|---|--------------------------------|
| 1 | SE HA EVIDENCIADO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES FISCALIZABLES DE LA EMPRESA PRIVADA CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA), EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE SANCIONES Y RÉGIMEN DE INCENTIVOS EN MATERIA AMBIENTAL PARA EL SECTOR TRANSPORTES, EN TANTO, SE VIENE EXPLOTANDO UNA CANTERA DISTINTA A LA APROBADA CON DICHO | <u>Documentos emitidos por la Comisión:</u> Oficio N° 000172-2024-CG/APP del 13 de marzo de 2024, mediante el cual se comunicó el Informe de Hito de Control N° 4644-2024-CG/APP-SCC de fecha 13 de marzo de 2024. Oficio N° 002-2024-CG/APP-CS-GRU-H2 del 18 de abril de 2024, la Comisión solicitó al Gobierno Regional las acciones preventivas o correctivas para la atención de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito n.º 1. | Con relación a la situación adversa, el Gobierno Regional remitió a la Comisión de Control, el Oficio N° 170-2024-GRU-GR-GGR del 26 de marzo de 2024, recibido el 27 de marzo de 2024, en el cual se adjunta el Informe N° 00111-2024-AC-YGBA del 22 de marzo de 2024 elaborado por el Administrador del Contrato de Obra del Gobierno Regional. En este último informe se señala que se requirió el documento de solicitud y aprobación de cambio de cantera a la Empresa Privada y a la Entidad Supervisora (cuyo Contrato a dicha fecha se encontraba resuelto). Posteriormente, la Comisión al no haber recibido nueva documentación, solicitó mediante Oficio N° 002-2024-CG/APP-CS-GRU-H2 del 18 de abril de 2024, las acciones preventivas o correctivas adoptadas para la correspondiente situación adversa, sin que dicho documento haya sido atendido a la fecha de emisión del presente informe. Al respecto, es necesario precisar que ha transcurrido el plazo máximo de 45 días calendario (que venció el 27 de abril de 2024) establecido en el literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, que contaba el Gobierno Regional para informar sobre las acciones preventivas o correctivas implementadas respecto a la situación adversa, sin que haya remitido a esta Entidad Fiscalizadora Superior, información sobre las acciones realizadas. | No Corregida |



Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:05:27 -05:00



Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Gherman
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 MUGUERZA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU
 20131378972 soft
Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:05:27 -05:00

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la Situación Adversa |
|----|---|---|--|--------------------------------|
| | <p>INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL. EN TORNO A ELLA, NO SE EVIDENCIÓ QUE EL GOBIERNO REGIONAL HAYA REALIZADO EL SEGUIMIENTO A LAS LABORES DE LA ENTIDAD SUPERVISORA QUE ASEGURE LA CALIDAD DEL PROYECTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE SUPERVISIÓN; SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, SE AFECTE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS POBLADORES Y MEDIO AMBIENTE DEL CASERÍO "CAMBIO 90".</p> | <p>Oficio N° 005-2024-CG/APP-CS-GRU-H3 del 10 de junio de 2024, mediante la cual la Comisión reitera la solicitud al Gobierno Regional referente a las acciones preventivas o correctivas para la atención de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito n.º 1.</p> <p><u>Respuesta de la Entidad:</u> Oficio N° 170-2024-GRU-GR-GGR de fecha 26 de marzo de 2024, que adjunta el Informe N° 00111-2024-AC-YGBA de fecha 22 de marzo de 2024 del Administrador del Contrato de Obra del Gobierno Regional. No remite ninguna documentación adicional en atención a los reiterativos efectuados por la Comisión, de manera posterior.</p> | <p>Por lo tanto, en base a esta información, la situación adversa mencionada se considera "No Corregida".</p> <p>Posteriormente, mediante el Oficio n.º 005-2024-CG/APP-CS-GRU-H3 del 10 de junio de 2024, se reiteró al Gobierno Regional las acciones tomadas respecto a lo advertido en el Informe de Hito de Control n.º 1, sin que hasta la fecha se haya comunicado alguna acción específica respecto a las medidas tomadas por dicha Entidad Pública.</p> <p>En tal sentido, la Comisión no recibió información adicional, a pesar de haberla reiterado, ni ha tomado conocimiento de acciones que evidencien que se haya tomado medidas que corrijan el aspecto advertido en la situación adversa n.º 1, por lo que se determina que se mantiene en estado "No corregido".</p> | |
| | <p>ANTE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD SUPERVISORA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2023, NO SE EVIDENCIA HASTA LA FECHA, QUE EL GOBIERNO REGIONAL HAYA</p> | <p><u>Documentos emitidos por la Comisión:</u> Oficio N° 000172-2024-CG/APP del 13 de marzo de 2024, mediante el cual se comunicó el Informe de Hito de Control N° 4644-2024-CG/APP-SCC de fecha 13 de marzo de 2024.</p> | <p>Con relación a la situación adversa, el Gobierno Regional remitió a la Comisión de Control, el Oficio N° 170-2024-GRU-GR-GGR del 26 de marzo de 2024 (recibido el 27 de marzo de 2024) en el cual se adjunta el Informe N° 00111-2024-AC-YGBA del 22 de marzo de 2024 elaborado por el Administrador del Contrato de Obra del Gobierno Regional, en el cual se adjuntan documentos relacionados a la contratación directa de una nueva Entidad Supervisora y la designación del Inspector.</p> <p>De la revisión de los documentos remitidos se debe señalar que, respecto a la contratación directa de la supervisión, solo se adjunta el Informe N° 004-2024-AC-</p> | No Corregida |



Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU 20131378972 soft
Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedith Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:05:27 -05:00

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la Situación Adversa |
|----|--|---|---|--------------------------------|
| | <p>CONVOCADO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UNA NUEVA ENTIDAD SUPERVISORA, NI QUE HAYA DESIGNADO UN PERSONAL INTERNO PARA EFECTUAR LA SUPERVISIÓN TEMPORAL, INCUMPLIENDO SU OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS. ESTA SITUACIÓN AFECTA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO, DADO QUE LA EMPRESA PRIVADA HA PARALIZADO SU EJECUCIÓN ALEGANDO QUE NO SE CUENTA CON LA SUPERVISIÓN PARA EL MISMO.</p> <p>Respuesta de la Entidad: Oficio N° 170-2024-GRU-GR-GGR de fecha 26 de marzo de 2024, que adjunta el Informe</p> | <p>Oficio N° 002-2024-CG/APP-CS-GRU-H2 del 18 de abril de 2024, la Comisión solicitó al Gobierno Regional las acciones preventivas o correctivas para la atención de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito n.º 1.</p> <p>Oficio N° 005-2024-CG/APP-CS-GRU-H2 de 7 de mayo de 2024.</p> <p>Acta N° 001-2024/APP-CC-GRU-H2 de 25 de abril de 2024.</p> <p>Oficio N° 005-2024-CG/APP-CS-GRU-H3 del 10 de junio de 2024.mediante la cual la Comisión reitera la solicitud al Gobierno Regional referente a las acciones preventivas o correctivas para la atención de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito n.º 1.</p> <p>Respuesta de la Entidad: Oficio N° 170-2024-GRU-GR-GGR de fecha 26 de marzo de 2024, que adjunta el Informe</p> | <p>YGBA, del 8 de enero de 2024, emitido por el Administrador del Contrato de Obra del Gobierno Regional, en el cual se recomienda solicitar un informe legal para la realización de una contratación directa. Por otro lado, respecto de la designación del Personal Interno (Inspector de Obra) se adjunta, entre otros, la Resolución Gerencial General Regional N° 060-2024-GRU-GGR del 23 de febrero de 2024, que designa al Ing. Civil Antonino Salazar Sánchez como Inspector de Obra del Proyecto por el periodo de sesenta (60) días calendario.</p> <p>Posterior a la remisión de dicha documentación, la Comisión al no haber recibido nueva documentación, solicitó mediante Oficio N° 002-2024-CG/APP-CS-GRU-H2 del 18 de abril de 2024, las acciones preventivas o correctivas adoptadas para la correspondiente situación adversa, sin que dicho documento haya sido atendido a la fecha de emisión del presente informe.</p> <p>Asimismo, es necesario precisar que en el Acta N° 001-2024/APP-CC-GRU-H2 de 25 de abril de 2024, suscrita por la Comisión en la cual se señala que el Inspector de obra tiene un periodo máximo de 60 días calendario, y que la resolución de su designación le fue notificada el 6 de marzo de 2024, por lo cual su periodo de designación en el cargo se inició el 7 de marzo de 2024 y culmina el 5 de mayo de 2024. Al respecto, considerando la culminación de las labores del Inspector de Obra, mediante el Oficio N° 005-2024-CG/APP-CS-GRU-H2 del 7 de mayo de 2024, la Comisión solicitó al Gobierno Regional, las acciones realizadas respecto a la Contratación de la Entidad Privada Supervisora, sin que dicho documento haya sido atendido a la fecha de emisión del presente informe.</p> <p>Al respecto, es necesario precisar que ha transcurrido el plazo máximo de 45 días calendario (que venció el 27 de abril de 2024) establecido en el literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, que contaba el Gobierno Regional para informar sobre las acciones preventivas o correctivas implementadas respecto a la situación adversa, sin que haya remitido a esta Entidad Fiscalizadora Superior información sobre las acciones realizadas.</p> | |

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la Situación Adversa |
|----|-------------------|---|--|--------------------------------|
| | | <p>N° 00111-2024-AC-YGBA de fecha 22 de marzo de 2024 del Administrador del Contrato de Obra del Gobierno Regional. No remite ninguna documentación adicional en atención a los reiterativos efectuados por la Comisión, de manera posterior.</p> | <p>Por lo tanto, en base a esta información, la situación adversa mencionada se considera "No Corregida".</p> <p>Posteriormente, mediante el Oficio n.º 005-2024-CG/APP-CS-GRU-H3 del 10 de junio de 2024, se reiteró al Gobierno Regional las acciones tomadas respecto a lo advertido en el Informe de Hito de Control n.º 1, sin que hasta la fecha se haya comunicado alguna acción específica respecto a las medidas tomadas por dicha Entidad Pública.</p> <p>En tal sentido, la Comisión no recibió información adicional, a pesar de haberla reiterado, ni ha tomado conocimiento de acciones que evidencien que se haya tomado medidas que corrijan el aspecto advertido en la situación adversa n.º 1, por lo que se determina que se mantiene en estado "No corregido".</p> | |



Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Almudena
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 MUGUERZA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 JURADO QUIROGA DEL
 CASTILLO Arturo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guilmara FAU
Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:05:27 -05:00



Informe de Hito de Control Concurrente N° 12833-2024-CG/APP-SCC del 16 de mayo de 2024, comunicado al Gobierno Regional mediante Oficio N° 000337-2024-CG/APP del 16 de mayo de 2024.

Hito de Control N° 2

Número de situaciones adversas identificadas: 3 / Número de situaciones adversas que subsisten: 3

Relación de situaciones adversas:

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la Situación Adversa |
|----|--|---|--|--------------------------------|
| 1 | LA EMPRESA PRIVADA VIENE EJECUTANDO ACTIVIDADES DE COLOCACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALIENTE CON UN ESPESOR MENOR A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO QUE NO HA SIDO ADVERTIDO POR EL INSPECTOR DE OBRA DE LA ENTIDAD. Además, NO SE HA EVIDENCIADO QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL, DE UNA MODIFICACIÓN AL REFERIDO EXPEDIENTE EN TORNO AL ESPESOR MENCIONADO. LA SITUACIÓN EXPUESTA SE | <u>Documentos emitidos por la Comisión:</u> Oficio N° 000337-2024-CG/APP del 16 de mayo de 2024, mediante el cual se comunicó el Informe de Hito de Control N° 12833-2024-CG/APP-SCC de fecha 16 de mayo de 2024. <u>Respuesta de la Entidad:</u> Oficio N° 006-2024-CG/APP-CS-GRU-H3 del 11 de junio de 2024. | Mediante Oficio N° 338-2024-GRU-GR-GGR del 14 de junio del 2024, adjunta el Memorando N° 00111-2024- GRU-GR-GGR del 21 de mayo de 2024 del Gerente Regional, en el cual señala que solicita al Gerente Regional de Infraestructura coordinar con las áreas responsables para superar, implementar y enmarcarse al marco legal correspondiente, previniendo o corrigiendo, con la finalidad de que las normas que estarian contraviniéndose no se materialicen y convierta en hecho irreversible por falta de diligencia, por lo que le otorgaron un plazo hasta el 21 de junio del 2024 para superar dichas situaciones adversas y emita un informe para comunicar a la OCI. De esta manera, la Comisión considera que lo indicado por el Gobierno Regional no acredita las acciones adoptadas ante el incumplimiento del Inspector de Obra, quien realiza las funciones de supervisión al Proyecto, no viene realizando labores de supervisión a la Empresa Privada que viene ejecutando actividades de colocación de pavimento asfáltico en caliente en la carretera del proyecto con un espesor menor al establecido en el Expediente Técnico. En ese sentido, en base a la información presentada por el Gobierno Regional, esta Comisión concluye se mantiene el incumplimiento respecto del Inspector de Obra, quien realiza las funciones de supervisión al Proyecto, no viene realizando labores de supervisión a la Empresa Privada que viene ejecutando actividades de colocación de pavimento asfáltico en caliente en la carretera del proyecto con un espesor menor al establecido en el Expediente Técnico. Además, no se ha evidenciado que se cuente con la aprobación por parte del Gobierno Regional, indicada en la Situación Adversa. Por lo que, al no haber realizado la implementación de la presente situación adversa, vencido el plazo máximo para su implementación, la Comisión determinó que se encuentra en estado "No corregido", según lo establecido en la Directiva de Control Simultáneo. | No Corregida |

Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Gherman
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 MUGUERZA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU 20131378972 soft
Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"
 Fecha: 12-08-2024 17:50:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:05:27 -05:00



Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Gherman
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 MUGUERZA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 JURADO QUIROGA DEL
 CASTILLO Arturo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU
 20131378972 soft
Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:29 -05:00



| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la Situación Adversa |
|----|---|--|--|--------------------------------|
| | GENERAL DEBIDO A QUE EL GOBIERNO REGIONAL NO HA REALIZADO EL SEGUIMIENTO A LAS LABORES DEL INSPECTOR DE OBRA DEL PROYECTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS. ESTA SITUACIÓN PODRÍA AFECTAR LA DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO. | | En tal sentido, la Comisión no recibió información adicional, ni ha tomado conocimiento de acciones que evidencien que se haya tomado medidas que corrijan el aspecto advertido en la situación adversa n.º 1, por lo que se determina que se mantiene en estado "No corregido". | |
| 2 | SE HA EVIDENCIADO LA PRESENCIA DE FALLAS EN LA "BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA" EJECUTADA EN LAS PROG. KM 1+440, 1+500, 4+960 Y 11+060, CUYO ESTADO CONTRAVIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO. EN TORNO A ELLO, NO SE EVIDENCIA QUE EL GOBIERNO REGIONAL EN EL MARCO DE SUS | <u>Documentos emitidos por la Comisión:</u> Oficio N° 000337-2024-CG/APP del 16 de mayo de 2024, mediante el cual se comunicó el Informe de Hito de Control N° 12833-2024-CG/APP-SCC de fecha 16 de mayo de 2024. <u>Oficio N° 006-2024-CG/APP-CS-GRU-H3</u> del 11 de junio de 2024. <u>Respuesta de la Entidad:</u> | Mediante Oficio N° 338-2024-GRU-GR-GGR del 14 de junio del 2024, adjunta el Memorando N° 00111-2024- GRU-GR-GGR del 21/05/2024 del Gerente Regional, en el cual señala que solicita al Gerente Regional de Infraestructura coordinar con las áreas responsables para superar, implementar y enmarcarse al marco legal correspondiente, previniendo o corrigiendo, con la finalidad de que las normas que estarían contraviniéndose no se materialicen y convierta en hecho irreversible por falta de diligencia, por lo que le otorgaron un plazo hasta el 21 de junio del 2024 para superar dichas situaciones adversas y emita un informe para comunicar a la OCI. De esta manera, la Comisión considera que lo indicado por el Gobierno Regional no acredita las acciones adoptadas ante la presencia de fallas en la "base estabilizada con emulsión asfáltica" ejecutada de las progresivas en los km 1+440, 1+500, 4+960 y 11+060, cuyo estado contraviene las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico del Proyecto. En ese sentido, en base a la información presentada por el Gobierno Regional, esta Comisión concluye se mantiene el incumplimiento respecto la presencia de fallas en la "base estabilizada con emulsión asfáltica" ejecutada de las progresivas en los km 1+440, 1+500, 4+960 y 11+060, | No Corregida |



Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Gherman
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 MUGUERZA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 JURADO QUIROGA DEL
 CASTILLO Arturo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU
 20131378972 soft
Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:29 -05:00



| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la Situación Adversa |
|----|--|--|---|--------------------------------|
| 1 | FUNCIONES HAYA REALIZADO EL SEGUIMIENTO A LAS LABORES DEL INSPECTOR DE OBRA DEL PROYECTO, REFERIDAS A LA EXIGENCIA DE VERIFICAR LA CALIDAD DEL PROYECTO CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS. ESTA SITUACIÓN PODRÍA AFECTAR LA DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO. | Oficio N° 338-2024-GRU-GR-GGR del 14 de junio del 2024, adjunta el Memorando N° 00111-2024- GRU-GR-GGR del 21 de mayo de 2024 del Gerente Regional. | cuyo estado contraviene las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico del Proyecto, indicada en la Situación Adversa. Por lo que, al no haber realizado la implementación de la presente situación adversa, vencido el plazo máximo para su implementación, la Comisión determinó que se encuentra en estado "No corregido", según lo establecido en la Directiva de Control Simultáneo. En tal sentido, la Comisión no recibió información adicional, ni ha tomado conocimiento de acciones que evidencien que se haya tomado medidas que corrijan el aspecto advertido en la situación adversa n.º 2, por lo que se determina que se mantiene en estado "No corregido". | |
| 3 | NO SE HA EVIDENCIADO QUE EL MONTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO DEL PROYECTO CUENTE CON LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EL COMPROMISO DE PRIORIZACIÓN DE RECURSOS REQUERIDOS PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY | <u>Documentos emitidos por la Comisión:</u> Oficio N° 000337-2024-CG/APP del 16 de mayo de 2024, mediante el cual se comunicó el Informe de Hito de Control N° 12833-2024-CG/APP-SCC de fecha 16 de mayo de 2024. Oficio N° 006-2024-CG/APP-CS-GRU-H3 del 11 de junio de 2024. | Mediante Oficio N° 338-2024-GRU-GR-GGR del 14 de junio del 2024, adjunta el Memorando N° 00111-2024- GRU-GR-GGR del 21/05/2024 del Gerente Regional, en el cual señala que solicita al Gerente Regional de Infraestructura coordinar con las áreas responsables para superar, implementar y enmarcarse al marco legal correspondiente, previniendo o corrigiendo, con la finalidad de que las normas que estarían contraviniéndose no se materialicen y convierta en hecho irreversible por falta de diligencia, por lo que le otorgaron un plazo hasta el 21 de junio del 2024 para superar dichas situaciones adversas y emitir un informe para comunicar a la OCI. De esta manera, la Comisión considera que lo indicado por el Gobierno Regional no acredita las acciones adoptadas respecto a que no se ha evidenciado que el proyecto cuente con la certificación presupuestaria y el compromiso de priorización de recursos requeridos para la culminación de la obra, en contravención a lo establecido en el Reglamento de la ley de Obras por Impuestos. | No Corregida |

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la Situación Adversa |
|----|--|--|---|--------------------------------|
| | <p>DE OBRAS POR IMPUESTOS. ESTA SITUACIÓN AFECTARÍA LA EMISIÓN DE LOS CIPRL DADO QUE EL GOBIERNO REGIONAL NO CUENTA CON RECURSOS EN EL PRESENTE AÑO FISCAL PARA ASUMIR SUS COMPROMISOS DE EJECUCIÓN HASTA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO.</p> | <u>Respuesta de la Entidad:</u> Oficio N° 338-2024-GRU-GR-GGR del 14 de junio del 2024, adjunta el Memorando N° 00111-2024- GRU-GR-GGR del 21 de mayo de 2024 del Gerente Regional. | <p>En ese sentido, en base a la información presentada por el Gobierno Regional, esta Comisión concluye se mantiene el incumplimiento respecto a que no se ha evidenciado que el proyecto cuente con la certificación presupuestaria y el compromiso de priorización de recursos requeridos para la culminación de la obra, en contravención a lo establecido en el Reglamento de la ley de Obras por Impuestos, indicada en la Situación Adversa. Por lo que, al no haber realizado la implementación de la presente situación adversa, vencido el plazo máximo para su implementación, la Comisión determinó que se encuentra en estado "No corregido", según lo establecido en la Directiva de Control Simultáneo.</p> <p>En tal sentido, la Comisión no recibió información adicional, ni ha tomado conocimiento de acciones que evidencien que se haya tomado medidas que corrijan el aspecto advertido en la situación adversa n.º 3, por lo que se determina que se mantiene en estado "No corregido".</p> | |

Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00

Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00

Firmado digitalmente por
 MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00

Firmado digitalmente por
 JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00

Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU 20131378972 soft
Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:29 -05:00

Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedith Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:05:27 -05:00



Informe de Hito de Control Concurrente N° 15495-2024-CG/APP-SCC del 24 de junio 2024, comunicado al Gobierno Regional mediante Oficio N° 000403-2024-CG/APP del 24 de junio de 2024.

Hito de Control N° 3

Número de situaciones adversas identificadas: 3 / Número de situaciones adversas que subsisten: 3

Relación de situaciones adversas:

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la Situación Adversa |
|----|---|---|--|--------------------------------|
| 1 | <p>NO SE HA EVIDENCIADO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 4+980 – 5+140 Y 15+300 – 18+500, HECHO QUE INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO ADEMÁS DEL PROCEDIMIENTO DE CONSERVACIÓN DE LA BASE ESTABILIZADA ELABORADO POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO. EN TORNO A ELLA, NO SE EVIDENCIA</p> | <p><u>Documentos emitidos por la Comisión:</u> Oficio N° 000403-2024-CG/APP del 24 de junio de 2024, mediante el cual se comunicó el Informe de Hito de Control N° 15495-2024-CG/APP-SCC de fecha 24 de junio de 2024.</p> <p>Oficio N° 006-2024-CG/APP-CS-GRU del 25 de julio de 2024.</p> <p><u>Respuesta de la Entidad:</u> No se ha recibido documentación.</p> | <p>Mediante el Oficio n.º 000403-2024-CG/APP del 24 de junio de 2024, se solicitó al Gobierno Regional las acciones tomadas respecto a lo advertido en el citado Informe de Hito de Control n.º 3, sin que hasta la fecha se haya comunicado alguna acción específica respecto a las medidas tomadas por dicha entidad pública.</p> <p>Al respecto, es necesario precisar que aún no transciere el plazo máximo de 05 días hábiles posteriores a los 45 días calendario (vence el 15 de agosto de 2024) para que la entidad solicite una ampliación de plazo para informar sobre las acciones preventivas o correctivas implementadas respecto a la situación adversa.</p> <p>Al respecto, la Comisión considera que, la situación adversa se considera en estado "Sin acciones", en tanto el plazo para la atención de la presente situación adversa vence el 15 de agosto de 2024.</p> | Sin acciones |

Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU 20131378972 soft
Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedith Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:05:27 -05:00

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la Situación Adversa |
|----|--|--|--|--------------------------------|
| | <p>QUE EL GOBIERNO REGIONAL EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, HAYA REALIZADO EL SEGUIMIENTO A LAS LABORES DEL INSPECTOR DE OBRA DEL PROYECTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS. ESTA SITUACIÓN PODRÍA AFECTAR LA DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO.</p> | | | |
| 2 | <p>SE HA VERIFICADO LA PRESENCIA DE RESTOS DE MEZCLA ASFÁLTICA (RESIDUO PELIGROSO) A LO LARGO DE LA CARRETERA PRODUCTO DE LA COLOCACIÓN DE LA BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA, SIN QUE SE EVIDENCIE EL MANEJO AMBIENTAL DE DICHOS RESIDUOS PELIGROSOS,</p> | <u>Documentos emitidos por la Comisión:</u> Oficio N° 000403-2024-CG/APP del 24 de junio de 2024, mediante el cual se comunicó el Informe de Hito de Control N° 15495-2024-CG/APP-SCC de fecha 24 de junio de 2024. | <p>Mediante el Oficio n.º 000403-2024-CG/APP del 24 de junio de 2024, se solicitó al Gobierno Regional las acciones tomadas respecto a lo advertido en el citado Informe de Hito de Control n.º 3, sin que hasta la fecha se haya comunicado alguna acción específica respecto a las medidas tomadas por dicha entidad pública.</p> <p>Al respecto, es necesario precisar que aún no transciere el plazo máximo de 05 días hábiles posteriores a los 45 días calendario (vence el 15 de agosto de 2024) para que la entidad solicite una ampliación de plazo para informar sobre las acciones preventivas o correctivas implementadas respecto a la situación adversa.</p> | Sin acciones |

Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”



Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:05:27 -05:00

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la Situación Adversa |
|--|---|---|--|--|
|  | Firmado digitalmente por MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00 | INCLUYENDO SU TRANSPORTE FUERA DEL ÁREA DEL PROYECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EN EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL SECTOR TRANSPORTES. EN TORNO A ELLO, NO SE EVIDENCIA QUE EL GOBIERNO REGIONAL EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, HAYA REALIZADO EL SEGUIMIENTO A LAS LABORES DEL INSPECTOR DE OBRA DEL PROYECTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS. LA REFERIDA SITUACIÓN PUEDE GENERAR AFECTACIONES AMBIENTALES AL ENTORNO DEL PROYECTO COMO RESULTADO DE LA INADECUADA | Oficio N° 006-2024-CG/APP-CS-GRU del 25 de julio de 2024. <u>Respuesta de la Entidad:</u> No se ha recibido documentación. | Al respecto, la Comisión considera que, la situación adversa se considera en estado "Sin acciones", en tanto el plazo para la atención de la presente situación adversa vence el 15 de agosto de 2024. |
|  | Firmado digitalmente por FABIAN CANALES Victor Andres FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00 | | | |
|  | Firmado digitalmente por MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00 | | | |
|  | Firmado digitalmente por JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00 | | | |
|  | Firmado digitalmente por MACEDO HERRERA Guiomar FAU 20131378972 soft Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" | | | |





Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Gherman
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 MUGUERZA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 JURADO QUIROGA DEL
 CASTILLO Arturo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU
Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:05:27 -05:00

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la Situación Adversa |
|----|---|---|---|--------------------------------|
| | DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS | | | |
| 3 | NO SE HA EVIDENCIADO QUE EL GOBIERNO REGIONAL, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, HAYA CAUTELADO QUE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO PRESENTADO POR LA EMPRESA PRIVADA SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE SE HAYA RENOVADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE INVERSIÓN. Dicha situación podría generar que el Gobierno Regional no se encuentre cubierto ante posibles incumplimientos de las obligaciones de la empresa privada. | <u>Documentos emitidos por la Comisión:</u> Oficio N° 000403-2024-CG/APP del 24 de junio de 2024, mediante el cual se comunicó el Informe de Hito de Control N° 15495-2024-CG/APP-SCC de fecha 24 de junio de 2024. <u>Oficio N° 006-2024-CG/APP-CS-GRU</u> del 25 de julio de 2024. <u>Respuesta de la Entidad:</u> No se ha recibido documentación. | Mediante el Oficio n.º 000403-2024-CG/APP del 24 de junio de 2024, se solicitó al Gobierno Regional las acciones tomadas respecto a lo advertido en el citado Informe de Hito de Control n.º 3, sin que hasta la fecha se haya comunicado alguna acción específica respecto a las medidas tomadas por dicha entidad pública. Al respecto, es necesario precisar que aún no transciere el plazo máximo de 05 días hábiles posteriores a los 45 días calendario (vence el 15 de agosto de 2024) para que la entidad solicite una ampliación de plazo para informar sobre las acciones preventivas o correctivas implementadas respecto a la situación adversa. Al respecto, la Comisión considera que, la situación adversa se considera en estado "Sin acciones", en tanto el plazo para la atención de la presente situación adversa vence el 15 de agosto de 2024. | Sin acciones |

APÉNDICE n.º 3

ACTA DE INSPECCIÓN

CONTROL CONCURRENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN A CARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ACTA N° 001-2024/APP-CS-GRU

PROYECTO DE INVERSIÓN:

"Mejoramiento de la carretera departamental Campo Verde - Nueva Requena, distritos de Campo Verde y Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali"

I. REUNIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

A las 15:30 horas del día 17 de julio de 2024, la Comisión de Control Concurrente de la Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos de la Contraloría General de la República (en adelante, la Comisión), se hizo presente en las oficinas del Gobierno Regional de Ucayali (en adelante, el Gobierno Regional), ubicada en Jr. Antonio Raymondi 220 - Callería - Coronel Portillo - Ucayali, para sostener una reunión con representantes del Gobierno Regional, la Empresa Privada, el Consorcio Ejecutor Ucayali (en adelante, el Ejecutor del Proyecto) y la Entidad Privada Supervisora, respecto a la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento de la carretera departamental Campo Verde - Nueva Requena, distritos de Campo Verde y Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali" (en adelante, el Proyecto), a fin de tomar conocimiento del estado situacional y nivel de avance del Proyecto y establecer los alcances a realizarse durante la visita de inspección del Proyecto.

Al respecto, los participantes de la reunión fueron las siguientes personas:

| Entidad | Representantes | Cargo |
|-------------------------------------|--|--|
| Contraloría General de la República | Víctor Andrés Fabián Canales Arturo Jurado Quiroga del Castillo Guiomar Macedo Herrera | Jefe de Equipo Integrante Integrante |
| Gobierno Regional de Ucayali | Luis Wong Oñate | Administrador de Contrato de obra |
| Consorcio Ejecutor Ucayali | Ronald León Lavado | Residente de Obra |
| Entidad Privada Supervisora | Edwin Alberto Montoya Prada Pietro Rotondo Huapalla | Especialista de Control de Calidad Especialista Ambiental |

Desarrollo de la reunión

En ese acto la Comisión informó los motivos, finalidad y alcances de la visita al Proyecto, requiriendo que se le informe el estado situacional de su ejecución, a fin de determinar las actividades a realizarse durante la inspección a la obra.

Para dicho efecto, los representantes del Gobierno Regional, de la Entidad Privada Supervisora y del Ejecutor del Proyecto (Residente de Obra) explicaron el estado actual de la ejecución del Proyecto y las actividades desarrolladas hasta la fecha, tal como se indica a continuación:

1. Respecto al estado actual de la obra

El representante del Gobierno Regional indicó que, el Proyecto al 17 de julio de 2024 se encuentra paralizado administrativamente; precisando que, hace tres (3) semanas aproximadamente (fecha estimada 25 de junio de 2024), el Ejecutor del Proyecto solicitó en una reunión colocar la carpeta asfáltica en caliente como consecuencia de la aparición de baches en la base estabilizada con emulsión asfáltica, dado el alto tránsito en la vía. Al respecto, el representante del Gobierno Regional precisa que la propuesta de colocar la carpeta asfáltica en caliente fue aceptada por el Gobierno Regional, sin contar con un documento de aprobación, el mismo que será verificado posteriormente por la Entidad Privada Supervisora.



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00

Asimismo, el representante del Gobierno Regional entregó a la Comisión de Control, el Contrato de la Entidad Privada Supervisora N° 001-2024-GRU-GR de 17 de julio de 2024 y los Términos de Referencia (sin firma) que fueron utilizados para su contratación; asimismo, manifestó que con ello se elaborará un acta de reinicio de obra para ser suscrito con el Ejecutor del Proyecto, la cual fue remitida mediante oficio a la Empresa Privada (financista) el día 18 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por
GHERMAN ISAAC FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00

Por otro lado, el representante del Gobierno Regional indica que, la demora en la contratación de la Entidad Privada Supervisora se debió principalmente por el desconocimiento que tiene el personal administrativo del Gobierno Regional respecto a la Ley de Obras por Impuestos.

El Residente de Obra indica que, se requirió asfaltar debido al alto riesgo de pérdida de la base y estructura del pavimento y las condiciones climáticas y de tránsito, dicho proceso de asfaltado ha venido teniendo el acompañamiento de representantes del Gobierno Regional.

2. Respecto al trato directo con la Entidad Privada Supervisora, Ing. Percy Rojas Naupay

El representante del Gobierno Regional indicó que, no ha encontrado documentación que evidencie las gestiones realizadas para solucionar la controversia entre el Gobierno Regional y el Ing. Percy Rojas Naupay, a través del trato directo. Asimismo, precisó que a la fecha no ha recibido nueva documentación por parte del Ing. Percy Rojas Naupay solicitando el reconocimiento de su pago.

3. Respecto al cambio del trazo de la vía en la zona urbana de Campo Verde y Nueva Requena

El representante del Gobierno Regional indicó que, respecto de la zona urbana del distrito de Campo Verde, existe una propuesta en conocimiento de la Empresa Privada, el Ejecutor del Proyecto y el Gobierno Regional, en la que se plantea la construcción de dos (2) carriles de 6.00 m de pavimento rígido de concreto armado con una berma central de 1.00 m de ancho, dicha propuesta será revisada por la Entidad Privada Supervisora cuando inicie su plazo contractual.

El representante del Gobierno Regional indicó que, respecto de la zona urbana del distrito de Nueva Requena, se han evaluado alternativas, entre ellas el dejarla a nivel de base; sin embargo, no se ha tomado una decisión formal.

Página 2 de 19

ACTA N° 001-2024/APP-CC-GRU



Firmado digitalmente por
GUADALUPE ENRIQUE ORLANDO FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:26 -05:00

Ejecutor del Proyecto

El Residente de Obra manifiesta que, existe un acta suscrita el 13 de mayo de 2024 entre los representantes de la municipalidad y pobladores del distrito de Campo Verde, el Gobierno Regional y el Ejecutor del Proyecto para ejecutar la zona urbana del distrito de Campo Verde con pavimento rígido en 2 carriles de 6.00m de ancho cada uno, para lo cual se acordó que se debe reubicar las redes de agua y desagüe que interfieran.

Asimismo, respecto a las otras interferencias (4 postes y 2 viviendas), el Residente de Obra manifiesta que el Ejecutor del Proyecto viene gestionando para que sean reubicadas, aun cuando no es parte de sus obligaciones.



Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Gherman
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 MUGUERZA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 JURADO QUIROGA DEL
 CASTILLO Alvaro FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00

Respecto a la zona urbana del distrito de Nueva Requena, el Residente de Obra indica que se ha realizado el 4 de julio de 2024 una reunión con la Alcaldesa, varios gerentes y regidores de dicho distrito, así como con el representante del Gobierno Regional, en donde se trató la problemática de la zona inundable y el sector interferido con redes de agua y desagüe; siendo que, los representantes de la municipalidad de Nueva Requena propusieron que se levante entre 0.80m a 1.00m el nivel de la rasante con material de afirmado con el compromiso de su operación y mantenimiento a cargo de la municipalidad, dicha propuesta fue aceptada por el Gobierno Regional y el Ejecutor del Proyecto, como parte del Convenio de Inversión, quedando pendiente la suscripción del acta, que está en elaboración.

4. Respecto a la propuesta presentada por el Ejecutor del Proyecto en relación al cambio del espesor de la carpeta asfáltica (de 9cm a 7cm con polímero)

El representante del Gobierno Regional indicó que, a la fecha se cuenta con la aprobación, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 187-2024-GRU-GR de 30 de mayo de 2024, del expediente de "optimización" presentado por el Ejecutor del Proyecto, esta resolución fue entregada a la Comisión de Control durante la elaboración del Acta de Visita.

La Comisión de Control solicitó, al representante del Gobierno Regional, el expediente técnico de "optimización" (memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, cronograma, presupuesto, análisis de precios unitarios, entre otros) que fue aprobado; dicho expediente fue entregado por el representante del Gobierno Regional a la Comisión de Control el 19 de julio de 2024.

5. Respecto a la actualización del cronograma de avance de obra

El representante del Gobierno Regional indicó que, iniciado el plazo contractual de la nueva Entidad Privada Supervisora, espera que el Ejecutor del Proyecto presente el nuevo cronograma para su revisión, donde plasme la ampliación de plazo con los 79 días que le quedan al Proyecto para concluir.

Respecto a la solicitud de ampliación de plazo por 166 días calendario, el representante del Gobierno Regional señala que no ha sido aceptada.

La Comisión de Control preguntó al representante del Gobierno Regional respecto a cómo van a reconocer o el tratamiento que tendrá los días que el Proyecto ha estado paralizado debido a la falta de contratación de la Entidad Privada Supervisora, el representante del Gobierno Regional señaló que esperará la opinión de la recientemente contratada Entidad

ACTA N° 001-2024/APP-CC-GRU



Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -05:00

Privada Supervisora; asimismo, señaló que de la revisión que ha realizado a la documentación del Proyecto, se advierte que existen otras causales que podrían incrementar el plazo de ejecución (interferencias y temas prediales).

Al respecto, el Residente de Obra indica que el término de la obra depende de la definición de los trabajos de la zona urbana de los distritos de Campo Verde y Nueva Requena, para lo cual se solicitará la ampliación de plazo correspondiente.

6. Respecto a la emisión de los Certificados de Inversión Pública (CIPRL)

El representante del Gobierno Regional indicó que, en el mes de julio de 2024 se ha emitido el CIPRL N° 10, por un importe de S/ 20 524 694,41 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.

Respecto a las valorizaciones del presente año, el representante del Gobierno Regional señaló que no hubo valorizaciones en los meses de enero, febrero y junio debido a que el proyecto estuvo paralizado; las valorizaciones de marzo y abril fueron aprobadas por el inspector de obra; y, la valorización de mayo se encuentra pendiente de aprobación. Correspondrá a la nueva Entidad Privada Supervisora proceder con su revisión.

La Comisión de Control solicitó al representante del Gobierno Regional el CIPRL N° 10 con todos sus actuados, el cual fue entregado en la reunión del 19 de julio de 2024.

7. Respecto al estado situacional de temas prediales y liberación de interferencias

El representante del Gobierno Regional indicó que, se han realizado casi la totalidad de liberaciones de interferencias quedando pendiente la liberación de un predio ubicado al ingreso del caserío de Nuevo Piura, donde se tiene proyectado la construcción de un ovalo, por lo que se está evaluando modificar ese tramo con la ejecución de un acceso simple, previa opinión y autorización de la Entidad Privada Supervisora.

Al respecto, el Residente de Obra indica que se ve en la necesidad de adecuar el diseño geométrico al espacio disponible en el ingreso al caserío de Nueva Piura (Km 11+460); asimismo, se ve en la necesidad de adecuar la geometría en la zona urbana del distrito de Campo Verde (Km 00+500, Km 00+970) debido a la reticencia de los propietarios; asimismo indica que, el sector Km 18+595 a Km 19+050 se encuentra con interferencias de buzones de la red de desagüe colapsados, dicha zona quedará a nivel de afirmado, tal como lo ha descrito en el punto 3.

8. Respecto al estado de la implementación del PAMA

El representante del Gobierno Regional indicó que, no ha ubicado información referida al cumplimiento de la remisión de informes trimestrales a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por parte del Gobierno Regional.

Al respecto, el Residente de Obra indica que los informes trimestrales han sido reenviados al Gobierno Regional mediante la carta N° 052-CEU/EJ-RL-2024 de 3 de junio de 2024, la cual fue entregada a la Comisión.

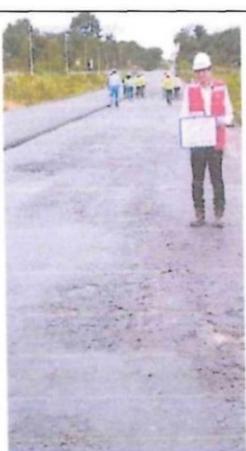
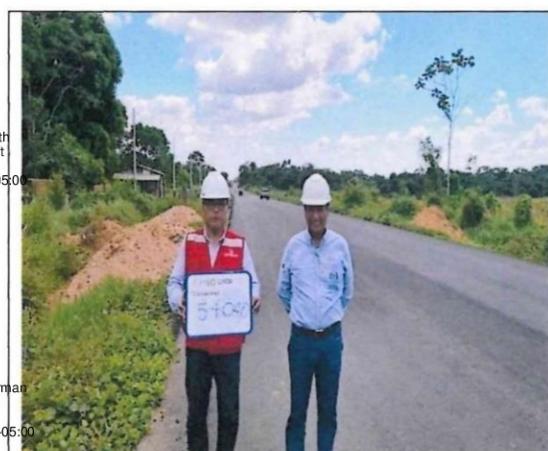


II. VISITA DE INSPECCIÓN AL PROYECTO

ACTIVIDADES REALIZADAS EL DÍA 18 DE JULIO DE 2024:

Siendo las 10:00 horas del 18 de julio de 2024, a la altura del km. 34 de la vía nacional "Federico Basadre" del distrito de Campo Verde, se inició la inspección al Proyecto, por parte de la Comisión, en compañía de los representantes del Gobierno Regional, la nueva Entidad Privada Supervisora y el Ejecutor del Proyecto, cuyos nombres y cargos fueron detallados en la parte inicial de la presente acta.

1. Estado de los trabajos en la carpeta asfáltica



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -0500



Se evidenció que la vía que une el distrito de Campo Verde y Nueva Requena, a la altura de la progresiva Km 05+040, ya se encuentra cubierta con una carpeta asfáltica en caliente en sus dos carriles.

Estado de la vía en la visita de la comisión de 29 de mayo de 2024, se evidencia que a la altura del Km 05+140 aún no contaba con carpeta asfáltica, tal como consta en el Acta de Visita de la Comisión en dicha fecha.



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -0500



Se evidenció que la vía que une el distrito de Campo Verde y Nueva Requena a la altura de la progresiva Km 15+380 ya se encuentra cubierta con una carpeta asfáltica en caliente en sus dos carriles, tal como se aprecia en la imagen.

Estado de la vía en la visita de la comisión de 29 de mayo de 2024, se evidencia que a la altura del Km 15+300 se encontraba a nivel de base estabilizada con emulsión asfáltica, tal como consta en el Acta de Visita de la Comisión en dicha fecha.



ACTA N° 001-2024/APP-CC-GRU

Página 5 de 19

Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -0500



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



La Comisión evidenció durante su visita de inspección que la vía que une los distritos de Campo Verde y Nueva Requena ya cuenta con una carpeta de rodadura compuesta de asfalto en caliente con polímeros con un espesor de 7 cm, de acuerdo a lo manifestado por el representante del Ejecutor del Proyecto, lo cual se aprecia en la imagen.



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES-Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00

La Comisión durante su visita de inspección al Proyecto, realizada el 18 de julio, evidenció que la vía que une los distritos de Campo Verde y Nueva Requena, a la altura de la progresiva Km 18+560, ya cuenta con la carpeta de rodadura de asfalto en caliente en un solo carril, tal como se evidencia en la imagen.

Estado de la vía en la visita de la comisión de 29 de mayo de 2024, donde se evidencia que la vía que une los distritos de Campo Verde y Nueva Requena, altura del Km 18+500, se encontraba a nivel de base estabilizada con emulsión asfáltica, tal como consta en el Acta de Visita de la Comisión de dicha fecha, lo cual se evidencia en la imagen.

ACTA N° 001-2024/APP-CC-GRU



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00

Página 6 de 19

2. Estado de trabajos en la zona urbana del distrito de Campo Verde (progresiva 0+000 - 0+970)

- El recorrido se inició en la zona urbana del distrito de Campo Verde, constatando que el Ejecutor del Proyecto está realizando trabajos de movimiento de tierras para la conformación de la subrasante, lo cual difiere de lo verificado por la Comisión en la visita de inspección efectuada en el mes de mayo de 2024.
- El Residente de obra indicó que presentará una variación al Expediente Técnico para modificar este tramo con dos carriles de pavimento rígido (concreto armado con dowels) de 6.00m de ancho cada una y una berma central de 1.00m de ancho, lo cual cuenta con la aceptación de la comunidad y del Gobierno Regional. Para ello, anotará en el cuaderno de obra dicha modificación, para que la nueva Entidad Privada Supervisora lo revise una vez que inicie su servicio.



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



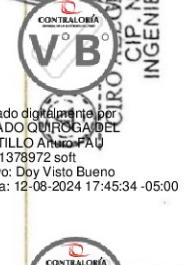
Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:32 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA GABELO CASTILLO ARMANDO FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00

| | |
|---|--|
| | |
| Trabajos de movimiento de tierra para la conformación de la subrasante de pavimento rígido de concreto armado | Km 00+240. Equipos de movimiento de tierra realizando trabajos de conformación de subrasante |
| | |
| Km 00+070 Conformación de subrasante para el pavimento rígido de concreto armado | Conformación de subrasante para el pavimento rígido de concreto armado |
| | |
| Trabajos de movimiento de tierra para la conformación de la subrasante de pavimento rígido de concreto armado | |

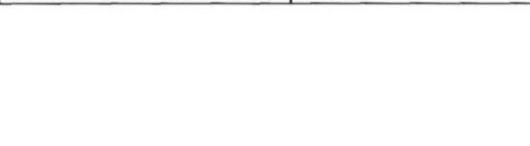
Página 7 de 19

ACTA N° 001-2024/APP-CC-GRU



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -05:00

- El Residente de obra indicó que están interviniendo con la reubicación de las instalaciones sanitarias existentes (tuberías de agua y desagüe), con la finalidad de liberar las interferencias que se tienen con el trazo del pavimento rígido en la zona urbana del distrito de Campo Verde. Para ello, el Ejecutor del Proyecto está procediendo a realizar el corte y empalme de tuberías para reubicarlas.

| | |
|--|--|
|  <p>Firmado digitalmente por ALANIA MALPARTIDA Nayedith Dayhan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00</p>  |  <p>Trabajos de reubicación de instalaciones sanitarias en la zona urbana del distrito de Campo Verde, se están profundizando con la finalidad de no interferir con el trazo del pavimento rígido de concreto armado.</p> |
|  <p>Firmado digitalmente por MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac FAU 20181378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00</p>  |  <p>Trabajos provisionales de reubicación de instalaciones sanitarias en la zona urbana del distrito de Campo Verde. La tubería aún no se encuentra con la profundidad reglamentaria, ni cuenta con una cama de arena cernida.</p> |
|  <p>Firmado digitalmente por FABIAN CANALES Victor Andres FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00</p>  |  <p>Trabajos de reubicación de instalaciones sanitarias en la zona urbana del distrito de Campo Verde, se aprecia el tendido de la tubería sin la cama de arena cernida. No se cuenta con un camino definido para el tránsito de los moradores de las viviendas adyacentes a la obra.</p> |
|  <p>Firmado digitalmente por MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:50:25 -05:00</p>  |  <p>Trabajos de reubicación de instalaciones sanitarias en la zona urbana del distrito de Campo Verde, se aprecia que el tendido de la tubería aún está proceso y no cuenta con la cama de arena cernida</p> |
|  <p>Firmado digitalmente por JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00</p>  | <p>Trabajos de reubicación de instalaciones sanitarias, en la zona urbana del distrito de Campo Verde</p> |
|  <p>Firmado digitalmente por MACEDO HERRERA Guiomar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -05:00</p> |  <p>Trabajos de reubicación de instalaciones sanitarias, en la zona urbana del distrito de Campo Verde</p> |

ACTA N° 001-2024/APP-CC-GRU

Página 8 de 19





Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedh Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00

- Se están realizando trabajos para la construcción de las alcantarillas laterales de la vía (encofrado, colocación de acero y vaciado) de pavimento rígido, en la zona urbana del distrito de Campo Verde.



Firmado digitalmente por
 MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 FABIAN CANALES Victor Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00

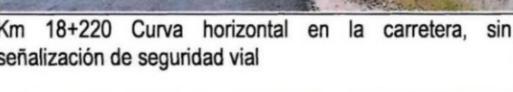
3. Estado de la señalización de seguridad vial

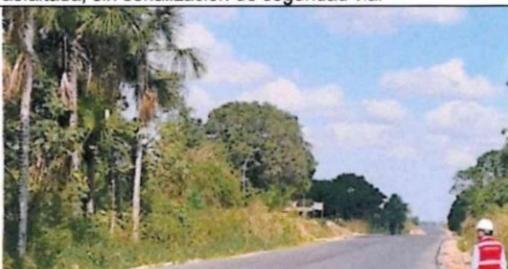
- El Residente de obra indicó que se están colocando señalización temporal en las zonas de trabajos y que se colocará la señalización definitiva de la vía unas semanas antes del término de la obra (aproximadamente desde agosto a setiembre 2024). Se procedió a realizar una inspección de los principales lugares de la vía, advirtiéndose lo siguiente:

ACTA N° 001-2024/APP-CC-GRU

Página 9 de 19

Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guomar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -05:00

| | |
|--|---|
|  <p>Carretera completamente asfaltada, sin señalización de seguridad vial</p> |  <p>Km 15+380 Curva horizontal en la carretera completamente asfaltada, sin señalización de seguridad vial</p> |
|  <p>Firmado digitalmente por ALANIA MALPARTIDA Nayedith Dayhan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00</p> |  <p>Curva vertical en la carretera completamente asfaltada, sin señalización de seguridad vial</p> |
|  <p>Firmado digitalmente por MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00</p> |  <p>Curva horizontal en la carretera completamente asfaltada, sin señalización de seguridad vial</p> |
|  <p>Firmado digitalmente por FABIAN CANALES Victor Andres FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00</p> |  <p>Km 18+340 Pavimento en ejecución, una vía con carpeta asfáltica y una vía con base estabilizada, con "cachacos" como señalización provisional de seguridad vial.</p> |
|  <p>Firmado digitalmente por MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:50:00 -05:00</p> |  <p>Km 18+220 Curva horizontal en la carretera, sin señalización de seguridad vial</p> |
|  <p>JURADO QUINOSA DEL CASTILLO Armando FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00</p> |  <p>Km 18+040 Pavimento en ejecución, una vía con carpeta asfáltica y una vía con base estabilizada, y empalme a vía de acceso, no cuenta con señalización de seguridad vial.</p> |
|  <p>Firmado digitalmente por MACEDO HERRERA Guiomar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -05:00</p> |  <p>Km 17+800 Curva horizontal en la carretera completamente asfaltada, sin señalización de seguridad vial</p> |

| | |
|--|---|
|  |  |
| Km 17+440 Curva horizontal en la carretera completamente asfaltada, sin señalización de seguridad vial | Km 16+620 Curva horizontal en la carretera completamente asfaltada, sin señalización de seguridad vial |
|  |  |
| Km 16+000 Doble curva horizontal en la carretera completamente asfaltada, sin señalización de seguridad vial | Curva vertical y horizontal en la carretera completamente asfaltada, sin señalización de seguridad vial |

Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00

Al respecto, el Residente de Obra indica que, tomando en cuenta lo advertido por la Comisión de la Contraloría, ese mismo día (el 18 de julio de 2024) ha procedido a reponer la señalización provisional preventiva, la cual fue retirada para realizar los trabajos de limpieza y conformación de taludes de la vía, presentando en la reunión del 19 de julio de 2024 el registro fotográfico de dicha acción.

4. Respecto al control de pendiente transversal de la Vía (bombeo)

Durante la visita de inspección, con la ayuda del topógrafo del Ejecutor del Proyecto, la Comisión realizó un control de la pendiente transversal de la vía (porcentaje de Bombeo) de manera selectiva en diversas progresivas, dando como resultado de dicho control los siguientes resultados:

| Dirección Distrito de Nueva Requena - Campo Verde | | | |
|---|-----------------|------------------------|--------------------------|
| Item | Progresiva (Km) | % Bombeo -Lado Derecho | % Bombeo -Lado Izquierdo |
| 1 | 15+00 | 2.90% | 3.90% |
| 2 | 13+060 | 2.70% | 2.90% |
| 3 | 11+040 | 2.60% | 2.50% |
| 4 | 11+00 | 2.00% | 2.80% |
| 5 | 8+480 | 2.70% | 2.00% |
| 6 | 8+460 | 2.50% | 1.50% |
| 7 | 8+440 | 2.50% | 1.40% |
| 8 | 8+420 | 2.80% | 2.30% |
| 9 | 6+500 | 2.40% | 2.30% |
| 10 | 6+480 | 2.50% | 2.80% |
| 11 | 4+260 | 2.50% | 2.60% |
| 12 | 1+960 | 2.50% | 3.40% |

Página 11 de 19

ACTA N° 001-2024/APP-CC-GRU



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Las imágenes de los puntos de la vía donde se realizó el control de pendiente transversal, se muestran a continuación:



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor Andres
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA BEL CASTILLO Arturo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -05:00





Firmado digitalmente por
 ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00

Al respecto, el Residente de Obra indica que la pendiente transversal (bombeo) garantiza el escurrimiento de agua pluvial, toda vez que no se encuentran sectores de curvas verticales cóncavas.

5. Estado de trabajos en la zona urbana del distrito de Nueva Requena

A continuación, se muestran imágenes del estado:



ACTA N° 001-2024/APP-CC-GRU

Página 13 de 19

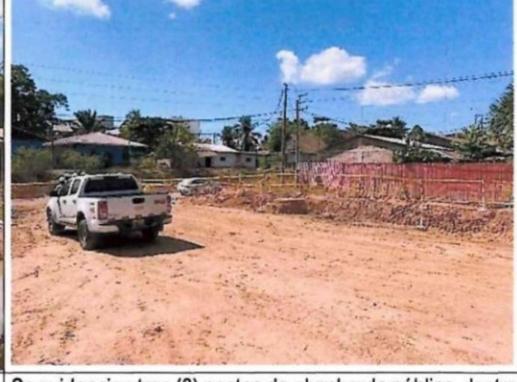


Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -05:00

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

6. Estado situacional de las interferencias y temas prediales

Se evidenciaron trabajos en la zona urbana del distrito de Campo Verde con la finalidad de liberar interferencias o temas prediales para que se realicen los trabajos del Proyecto, tal como se aprecia a continuación:

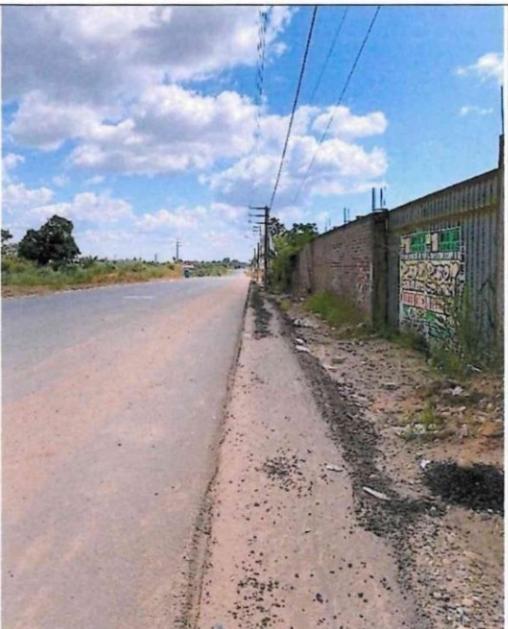
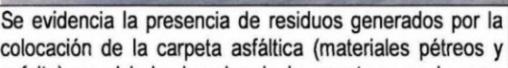
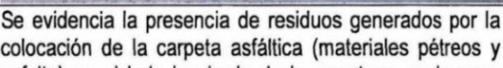
| | | |
|--|---|---|
|  Firmado digitalmente por ALANIA MALPARTIDA Nayedith Dayhan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00 |  Se evidencia trabajos, del Ejecutor del Proyecto, relacionados con liberación de interferencias de redes de alcantarillado ubicadas al inicio de la carretera, en la zona urbana del distrito de Campo Verde. |  Se evidencia trabajos de reubicación de conexiones de agua potable, por parte del Ejecutor del Proyecto, en la zona urbana del distrito de Campo Verde. |
|  Firmado digitalmente por MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00 |  Se evidencia una tubería de alcantarillado expuesta, la misma que será reubicada por el Ejecutor del Proyecto para poder instalar la carpeta de pavimento rígido en la zona urbana del distrito de Campo Verde. |  Se evidencia trabajos de reubicación de redes de agua potable y alcantarillado, por el Ejecutor del Proyecto, en la zona urbana del distrito de Campo Verde. |
|  Firmado digitalmente por FABIAN CANALES VICTOR Andres FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00 |  Se evidencia un predio, ubicado en la progresiva 0+940, dentro del área de ejecución del Proyecto, en la zona urbana del distrito de Campo Verde. |  Se evidencian tres (3) postes de alumbrado público, dentro del área de ejecución de la vía del Proyecto, en la zona urbana del distrito de Campo Verde. |
|  Firmado digitalmente por JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU* 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00 |  ACTA N° 001-2024/APP-CC-GRU |  Página 14 de 19 |



 Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -05:00

7. Temas ambientales

A lo largo de la vía se advierte la existencia de restos de mezcla asfáltica que no ha sido retirada y que se encuentra en contacto con el suelo; asimismo, en la planta industrial El Dorado, se encuentran restos de mezcla asfáltica que sobrepasa los límites de la geomembrana destinada a contenerla y se encuentra en contacto con el suelo, tal como se muestra a continuación:

| | |
|---|--|
|  Firmado digitalmente por ALANIA MALPARTIDA Nayeli Dayhan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00 |   |
|  Firmado digitalmente por MALPARTIDA LOZADA Gherman Isaac FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00 | <p>Se evidencia la presencia de residuos generados por la colocación de la carpeta asfáltica (materiales pétreos y asfalto) en el lado derecho de la carretera, en la zona urbana de Campo Verde.</p> <p>Se evidencia la presencia de residuos generados por la colocación de la carpeta asfáltica (materiales pétreos y asfalto) en el lado izquierdo de la carretera, en la zona urbana de Campo Verde.</p>   |
|  Firmado digitalmente por FABIAN CANALES Victor Andres FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:58:19 -05:00 | <p>Se evidencia la presencia de residuos generados por la colocación de la carpeta asfáltica (materiales pétreos y asfalto) en el lado derecho de la carretera, en la zona urbana de Nueva Requena.</p> <p>Se evidencia la presencia de residuos generados por la colocación de la carpeta asfáltica (materiales pétreos y asfalto) en el lado izquierdo de la carretera, en la zona urbana de Nueva Requena.</p>   |
|  Firmado digitalmente por MUGUERZA GUADALUPE Enrique Orlando FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00 | |



Se evidencia que el volumen de restos de mezcla asfáltica almacenada en la planta "El Dorado", excede la capacidad del estanque previsto para contenerla; el estanque presenta una geomembrana que recubre su superficie.

Otra vista del estanque de almacenamiento de restos de mezcla asfáltica, se aprecia que la mezcla rebasa los bordes del estanque construido para contenerlo y se encuentra en contacto con el suelo.



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
GHERMAN ISAC LOZADA
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00

Al respecto, el Residente de Obra indica que se viene realizando la limpieza progresiva de la vía, lo cual se aprecia en algunas de las fotos de las secciones anteriores y en las fotos entregadas a la Comisión en la reunión del 19 de julio de 2024. Asimismo, la responsable en temas ambientales del Ejecutor del Proyecto, Ing. Ambiental Catherine Tong, indica que en la hoja de seguridad del producto "asfalto modificado con polímeros" señala que el producto no es peligroso para el medio ambiente.

III. OTROS

La Comisión recibió diversa información la cual se lista a continuación:

Del Gobierno Regional:

- Contrato de la Entidad Privada Supervisora N° 001-2024-GRU-GR, folios 7, en físico.
- Término de Referencia de la consultoría "Mejoramiento de la carretera Campo Verde – Nueva Requena, distrito de Campo Verde y Nueva Requena, provincia de Coronel, departamento de Ucayali", folios 19, en físico.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 187-2024-GRU-GR, folios 5, en físico.
- Anexo N° 25 "Conformidad de Recepción del Avance Trimestral N° 10 de Proyecto", folios 2, en físico.
- Carpeta denominada: requena, entregada el 19 de julio de 2024, la que contiene siete (7) archivos en formato pdf, todos en correcto estado.

| Nombre | Fecha de modificación | Tipo | Tamaño |
|---|-----------------------|-------------------------|------------|
| ACTA DE SUSPENSION N°05.PDF | 17/05/2024 11:37 | Documento Adobe Acrobat | 2,447 KB |
| ACTA_DE_PARALIZACION_DE_OBRA_N°_06[1].PDF | 17/07/2024 08:27 | Documento Adobe Acrobat | 2,162 KB |
| ADENDA_N°_02[1].pdf | 30/05/2024 17:10 | Documento Adobe Acrobat | 1,423 KB |
| CIPRL N° 10.pdf | 19/07/2024 08:07 | Documento Adobe Acrobat | 516,599 KB |
| CONTRATO N° 0012-2018-GRU-GR SUPERVISOR.pdf | 15/07/2024 11:37- | Documento Adobe Acrobat | 2,607 KB |
| Contrato Supervision Win Oxi.pdf | 17/07/2024 15:15 | Documento Adobe Acrobat | 4,206 KB |
| Resumen de Convenio.pdf | 03/05/2024 08:32 | Documento Adobe Acrobat | 17,628 KB |

- Carpeta denominada: Requena 2, entregada el 19 de julio de 2024, la que contiene una (1) subcarpeta denominada ACTAS, diez (10) documentos en formato pdf y un (1) documento en formato Word.

Página 16 de 19

ACTA N° 001-2024/APP-CC-GRU



Firmado digitalmente por
GUADALUPE ORLANDO
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:28 -05:00

| Nombre | Fecha de modificación | Tipo | Tamaño |
|---|-----------------------|-----------------------------|------------|
| ACTAS | 03/06/2024 11:59 | Carpetas de archivos | |
| ACTA DE SUSPENSION N°05.PDF | 17/05/2024 11:37 | Documento Adobe Acrobat | 2,447 KB |
| ACTA_DE_PARALIZACION_DE_OBRA_N°_06[1].PDF | 17/07/2024 08:27 | Documento Adobe Acrobat | 2,162 KB |
| ADENDA_N°_02[1].pdf | 30/05/2024 17:10 | Documento Adobe Acrobat | 1,423 KB |
| CIPRL N° 10.pdf | 19/07/2024 08:07 | Documento Adobe Acrobat | 509,800 KB |
| CONTRATO N° 0012-2018-GRU-GR SUPERVISOR.pdf | 15/07/2024 11:37 | Documento Adobe Acrobat | 2,607 KB |
| Contrato Supervisión Win Oxi.pdf | 17/07/2024 15:15 | Documento Adobe Acrobat | 4,206 KB |
| Notificación Supervisión.pdf | 19/07/2024 09:33 | Documento Adobe Acrobat | 12,532 KB |
| Notificación Supervisión.pdf | 19/07/2024 09:41 | Documento Adobe Acrobat | 12,533 KB |
| Resolución Optimización.pdf | 05/06/2024 10:56 | Documento Adobe Acrobat | 2,576 KB |
| Resumen de Convenio.pdf | 03/05/2024 08:32 | Documento Adobe Acrobat | 17,628 KB |
| ACTA DE REINICIO DE OBRA.docx | 19/07/2024 09:06 | Documento de Microsoft Word | 156 KB |

La subcarpeta ACTAS contiene 18 archivos en formato pdf.

| Nombre | Fecha de modificación | Tipo | Tamaño |
|----------------------------------|-----------------------|-------------------|-----------|
| Acta d Paralizacion 06 Reque.pdf | 29/05/2024 11:06 | Documento Adob... | 5,005 KB |
| Acta de Suspensióm N°03.pdf | 31/05/2024 07:18 | Documento Adob... | 5,980 KB |
| Acta de Suspensión N° 05.pdf | 31/05/2024 07:20 | Documento Adob... | 6,393 KB |
| Acta de Suspensión N°01.pdf | 31/05/2024 07:17 | Documento Adob... | 5,122 KB |
| Acta de Suspensión N°02.pdf | 31/05/2024 07:18 | Documento Adob... | 5,763 KB |
| Acta de Suspensión N°04.pdf | 31/05/2024 07:19 | Documento Adob... | 4,020 KB |
| Acta N01-24 Contraloria.pdf | 31/05/2024 12:14 | Documento Adob... | 48,268 KB |
| Ampliación de Plazco N°11.pdf | 31/05/2024 07:15 | Documento Adob... | 6,474 KB |
| Ampliación de Plazo N°02.pdf | 31/05/2024 07:08 | Documento Adob... | 6,764 KB |
| Ampliación de Plazo N°03.pdf | 31/05/2024 07:09 | Documento Adob... | 6,140 KB |
| Ampliación de Plazo N°04.pdf | 31/05/2024 07:10 | Documento Adob... | 6,337 KB |
| Ampliación de Plazo N°06.pdf | 31/05/2024 07:10 | Documento Adob... | 4,421 KB |
| Ampliación de Plazo N°07.pdf | 31/05/2024 07:11 | Documento Adob... | 6,731 KB |
| Ampliación de Plazo N°08.pdf | 31/05/2024 07:12 | Documento Adob... | 6,093 KB |
| Ampliación de Plazo N°09.pdf | 31/05/2024 07:12 | Documento Adob... | 6,069 KB |
| Ampliación de Plazo N°10.pdf | 31/05/2024 07:13 | Documento Adob... | 4,742 KB |
| Ampliación de Plazo N°12.pdf | 31/05/2024 07:15 | Documento Adob... | 6,063 KB |
| Ampliación de Plazo N°13.pdf | 31/05/2024 07:16 | Documento Adob... | 6,242 KB |

Todos los documentos de la carpeta Requena 2 se encuentran en correcto estado.

- Sobre la lista de documentos que fueron solicitados mediante los oficios N° 001-2024 y N° 003-2024, el Gobierno Regional entregó dicha relación de documentos que se anexan a la presente Acta.

Del Ejecutor del Proyecto

- Archivo en formato zip denominado: informes-trimestrales 2024 07-18.zip, descargado del enlace <https://we.tl/t-gTMoRb9Tb4> el 19 de julio de 2024.

ACTA N° 001-2024/APP-CC-GRU

Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -05:00

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

| Nombre | Fecha de modificación | Tipo | Tamaño |
|----------------------------------|-----------------------|---------------------|--------|
| 1. Trimestral 1 | 27/06/2024 12:41 | Carpeta de archivos | |
| 2. Trimestral 2 | 27/06/2024 15:39 | Carpeta de archivos | |
| 3. Informe de valorización marzo | 27/06/2024 12:52 | Carpeta de archivos | |
| 3. Trimestral 3 | 27/06/2024 12:53 | Carpeta de archivos | |

La carpeta Trimestral 1 contiene un archivo en formato pdf, de 176 páginas, denominado 111023 - Informe de A UCA - Trimestral 1 (jul, agost y set y oct)-lev obs- CAMBIO FOTO (1).

- La carpeta Trimestral 2 contiene un archivo en formato pdf, de 176 páginas, denominado 250124 - Informe de A UCA - Trimestral (oct, no, dic y ene)-lev con firma.
- La carpeta Informe de valorización marzo contiene un archivo en formato pdf, de 60 páginas, denominado 180324 - Informe de presupuesto PAMA- valorizacion1 completo.
- La carpeta Trimestral 3 contiene un archivo en formato pdf, de 311 páginas, denominado 060524 Informe de A UCA - Trimestral RV01 (1).
- Acta de Acuerdo vía Víctor Raúl, folios 1, en físico.
- Carpeta denominada fotos claras, entregada el 19 de julio de 2024, contiene 11 archivos en formato jpeg, las que se encuentran en correcto estado.



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00


Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00


Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor
Andres FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00
CIP. N° 5862 CIV


Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Erika
Orlando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00


Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL
CASTILLO Armando RAH
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00

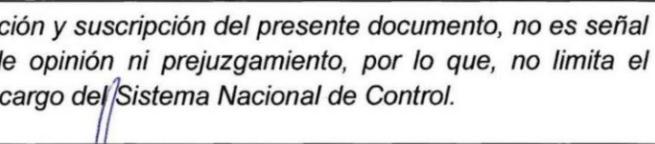

Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -05:00

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

• Carpeta en formato rar denominada OPTIMIZACIÓN DE CARPETA DE RODADURA.

| Nombre | Fecha de modificación | Tipo | Tamaño |
|---|-----------------------|----------------------|------------|
| 1. Trimestral 1 | 27/06/2024 12:41 | Carpeta de archivos | |
| 2. Trimestral 2 | 27/06/2024 15:39 | Carpeta de archivos | |
| 3. Informe de valorización marzo | 27/06/2024 12:52 | Carpeta de archivos | |
| 3. Trimestral 3 | 27/06/2024 12:53 | Carpeta de archivos | |
| fotos claras | 19/07/2024 08:38 | Carpeta de archivos | |
| OPTIMIZACIÓN DE CARPETA DE RODADURA.rar | 19/07/2024 09:41 | Carpeta de archiv... | 116,428 KB |

Siendo las 10:40 horas del día 19 de julio de 2024, reunidos en las instalaciones del Gobierno Regional, se da por concluida la revisión del acta de visita de inspección técnica a la obra del Proyecto, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo de la Comisión, levantándose cuatro (4) ejemplares, firmando en señal de cumplimiento a lo manifestado por voluntad propia de los participantes.


Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuicamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

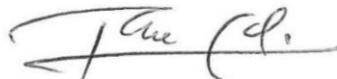
Por la Entidad Pública
(Gobierno Regional Ucayali):



Luis Wong Oñate
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 206197

Ing. Luis Wong Oñate
Administrador de Contrato de Obra
DNI: 40714371

Por el Ejecutor del Proyecto
(Consorcio Ejecutor Ucayali):



Ing. Ronald León Lavado
Residente de Obra
DNI: 21573825

Por la Entidad Privada Supervisora



CIRO ALEGRIA ALVARON
CIP. N° 58762
INGENIERO CIVIL

Ing. Ciro Alegría Alvarón
DNI: 31660251

Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00

Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00

Por la Contraloría General de la República:



Econ. Guiomar Macedo Herrera
Representante de la CGR
DNI: 15739771



Ing. Arturo Jurado Quiroga del Castillo
Representante de la CGR
DNI: 07952440



Ing. Víctor Andrés Fabián Canales
Representante de la CGR
DNI: 09435040



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL
CASTILLO Arturo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00

Página 19 de 19

ACTA N° 001-2024/APP-CC-GRU



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -05:00

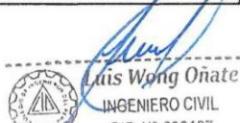
Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Proyecto: Mejoramiento de la Carretera Departamental Campo Verde, Nueva Requena, Distrito de Campo Verde y Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali
 Servicio: Control Concurrente al Gobierno Regional Ucayali
 OS: 02-C920-2024-109

Fecha: 17/07/2024

| Ítem | DOCUMENTO OFICIO N° 001-2024-CG/APP-CS-GRU | ENTREGÓ? | | | Observación |
|-------|--|----------|----|------|--------------------------|
| | | SI | NO | N.A. | |
| | Respecto al estado situacional del Convenio de Inversión: | | | | |
| 1 | Informe respecto al estado situacional de las solicitudes sobre ampliaciones y/o suspensiones de plazo, así como, modificaciones en el monto de inversión del Proyecto producidas durante la fase de ejecución producidas hasta la fecha. De corresponder, adjuntar la documentación siguiente: | X | | | Por Elaborar |
| 1.1 | Copia de las solicitudes presentadas, tales como: mayores trabajos de obra, deductivos de inversión, ampliaciones, suspensiones de plazo y/o modificaciones al Convenio, especificando para cada solicitud el estado del trámite en que se encuentran (en proceso o concluido), adjuntando los documentos emitidos y/o de respuesta (aprobación o denegatoria) por el Gobierno Regional. | X | | | Parcial- mente |
| 1.2 * | Copia de las adendas al Convenio de Inversión suscritas y/o en trámite posterior a la Adenda N° 02 22 de agosto de 2023, considerando todos los documentos de sustento. De corresponder, remitir el cargo de envío a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (en adelante, DGPIP) del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF) | X | | | |
| 1.3 | Informar sobre el estado situacional de las controversias entre las Partes derivadas del Convenio de Inversión, que incluyan los arbitrajes, tratos directos en trámite y/o acuerdos suscritos, adjuntando el sustento documental correspondiente. | X | | | Por |
| | Respecto al estado situacional del servicio de supervisión del proyecto: | | | | |
| 2 | Informe sobre las acciones realizadas por el Gobierno Regional con respecto a la demora en la contratación de la Entidad Privada Supervisora, teniendo en consideración lo señalado en la Resolución Gerencial General Regional N° 060-2024-GRU-GGR de 23 de febrero de 2024, que precisa que el periodo máximo de desempeño del Inspector de Obra será de 60 días calendario, cuyo plazo culminó el 5 de mayo de 2024 | X | | | Por emitir informe |
| 3 | Acciones realizadas a la fecha, respecto al Trato Directo que se llevó con la Entidad Privada Supervisora que realizó las actividades de Supervisión del Proyecto hasta el mes de diciembre de 2023 | X | | | Desconocemos |
| | Respecto al estado situacional de la ejecución física de obra: | | | | |
| 4 | Informe del estado actual de la ejecución del Proyecto, indicando, entre otros, las principales actividades realizadas en los trabajos de obras hasta el 30 de junio de 2024, así como el porcentaje (%) de avance físico y financiero real de ejecución, el comparativo de dichos porcentajes frente a los avances programados en los cronogramas de ejecución física de obra y valorizados, respectivamente (Curva "S"). | X | | | Por Elaborar |
| 5 | Remitir copia del cronograma actualizado de ejecución física de obra, así como el calendario programado valorizado vigente, adjuntando los documentos de aprobación respectivos, emitidos por el Gobierno Regional y la Entidad Supervisora (o quien haga sus veces). | X | | | En Búsqueda |
| 6 | Remitir copia de los asientos en cuaderno de obra, a partir del asiento N° 1348 del 5 de mayo de 2024 hasta la fecha. | | | | |
| 7 | Remitir copia del documento emitido por su Despacho a la Empresa Privada respecto a la comunicación de la aprobación de la Valorización de Obra correspondientes a los meses de diciembre 2023, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2024, así como el informe de conformidad emitido por la unidad orgánica responsable del Gobierno Regional. | X | | | Recopilar información |
| 8 | Remitir copia del documento de aprobación emitido por la Entidad Supervisora a su Despacho respecto de la Valorización de Obra, correspondientes a los meses de diciembre 2023, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2024 | X | | | Elaborando informe |



Luis Wong Oñate

INGENIERO CIVIL

CIP. N° 206197

Firmado digitalmente por
 MACEDO HERRERA Guiomar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -05:00

| Ítem | DOCUMENTO OFICIO N° 001-2024-CG/APP-CS-GRU | ENTREGÓ? | | | Observación |
|------|--|----------|----|------|-----------------------------|
| | | SI | NO | N.A. | |
| 9 | Informe respecto a la calidad y correcta ejecución del Proyecto con las acciones realizadas por el Gobierno Regional a fin de garantizar la calidad sustentado con documentos en formato digital (PDF), informando acerca de las siguientes actividades: | X | X | | Informe de calidad OK |
| 9.1 | Informar respecto a la aprobación de la propuesta de cambio por optimización técnica del diseño de carpeta de rodadura entre las progresivas Km 0+00 al Km 19+050, según lo solicitado por la Empresa Privada antes de la ejecución del tramo de prueba realizado el 14 de abril de 2024, señalado por el Ejecutor del Proyecto en asiento del cuaderno de obra , adjuntar todos los documentos de sustento | X | X | | Resolución Falta Informe OK |
| 9.2 | Copia de los resultados de los ensayos de materiales que se usaron para el diseño de base estabilizada, según lo señalado en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico aprobado | X | | | CIPRL 10 |
| 9.3 | Copia de los ensayos de calidad realizados por el laboratorio acreditado solicitado y aprobado por el Inspector de Obra antes de la colocación de la carpeta asfáltica en el tramo de prueba de colocación de carpeta asfáltica referida a la propuesta de cambio por optimización técnica presentado por la Empresa Privada y realizada por el Ejecutor del Proyecto | X | | | CIPRL 10 |
| 9.4 | Informar acerca de las acciones para el cumplimiento del plan de reparación de las imperfecciones (desprendimiento, huecos, deformaciones, etc.) realizadas por el Ejecutor del Proyecto en la base estabilizada con emulsión asfáltica, presentado por el Ejecutor del Proyecto a través de Asiento en Cuaderno de Obra y documento de aprobación de dicho plan por el Inspector de Obra del Gobierno Regional, adjuntar todos los documentos de sustento | X | | | CIPRL 10 |
| 9.5 | Informe de aprobación del Inspector de Obra (personal del Gobierno Regional) con su respectivo sustento técnico y legal, sobre la propuesta de optimización presentada por la Empresa Privada | X | | | |
| 9.6 | El documento de aprobación (Asiento en cuaderno de obra y/o Informe) del Supervisor y/o Inspector de Obra sobre el material asfáltico que ha servido para el Riego de Liga aplicado previamente a la capa asfáltica, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico | | | X | |
| 9.7 | Copia de los Ensayos de Fatiga realizados por el Ejecutor del Proyecto de conformidad con el Ensayo AASHTO R-30, establecido en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico | X | | | Con cargo a Remesa OK |
| 9.8 | Copia de los ensayos Marshall (MTC E 504) realizados a la calidad de la mezcla asfáltica en caliente colocada a la fecha, con aprobación del Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico | X | | | Con cargo a Remesa OK |
| 10 | Respecto al estado situacional de los temas prediales: | | | | |
| 10.1 | Informar del estado situacional del proceso de liberación y saneamiento físico legal de los predios que están afectados por la ejecución del Proyecto, considerando detallar las acciones realizadas hasta la fecha, según lo dispuesto en el Expediente Técnico, Convenio de Inversión y la normativa aplicable | X | | | Por emitirse |
| 10.2 | 10.2 Para la liberación de interferencias, de corresponder, informar en el formato siguiente: Sector de Obra / Código Predio afectado / Progresiva / Estado Situacional / Dominio / Inscrito en la SUNARP / Documento de Sustento | X | | | Por informar |
| 11 | Respecto al estado situacional de los temas financieros: | | | | |
| 11 | Informar el estado situacional de la(s) Carta(s) Fianza(s) emitida(s) por la Empresa Privada a favor del Gobierno Regional, adjuntando copia de los documentos vigentes | X | | | CIPRL 10 |
| 12 | Informar el estado situacional de la(s) Carta(s) Fianza(s) emitida(s) por la Entidad Privada Supervisora a favor del Gobierno Regional, adjuntando copia de los documentos vigentes | X | | | Por informar |

Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -05:00

| Ítem | DOCUMENTO OFICIO N° 001-2024-CG/APP-CS-GRU | ENTREGÓ? | | | Observación |
|------|--|----------|----|------|-------------|
| | | SI | NO | N.A. | |
| 13 | Informar respecto a todos los CIPRL emitidos a la fecha, adjuntar todos los CIPRL remitidos por el Gobierno Regional a la Dirección General de Tesoro Público del MEF, adjuntando los siguientes documentos: | X | | | Solo el 10 |
| 13.1 | La conformidad de recepción y conformidad por el servicio de supervisión del avance del Proyecto, emitidas por el Gobierno Regional, debidamente fdateadas en todas sus páginas | X | | | Solo el 10 |
| 13.2 | Las conformidades de calidad de avance del Proyecto, emitidas por la Entidad Privada Supervisora, debidamente fdateadas en todas sus páginas | | | | |
| 13.3 | El reporte (documento valorado) donde se consigne el importe, número de CIPRL y su correspondiente fecha de emisión del CIPGN, reporte SIAF, factura de la Empresa Privada y/o Expediente del comprobante de pago de Tesorería del pago del CIPRL | X | | | Requerido |
| 14 | Remitir copia de los comprobantes de pago emitidos por la Empresa Privada a la Entidad Privada Supervisora, a partir de la primera valorización hasta la fecha, por los servicios de supervisión | X | | | Requerido |
| | Remitir copia de las comunicaciones del Gobierno Regional a la Empresa Privada respecto a la Opinión favorable por el servicio de supervisión desde la valorización de octubre 2023 hasta la fecha. Adjuntar los informes de sustento de cada valorización del servicio de supervisión | X | | | Requerido |
| 16 | Informar respecto al estado de las Penalidades contabilizadas por el Gobierno Regional a la Empresa Privada, desde la primera valorización hasta la fecha, adjuntando un cuadro detallado considerando el supuesto de aplicación, monto de la penalidad, valorización en la que se incurrió en penalidad y valorización en que se cobró la penalidad, de ser el caso, remitir la(s) comunicación(es) de la aplicación de penalidades con su respectivo cargo | X | | | Solicitado |
| 17 | Remitir copia de la(s) comunicación(es) de la aplicación de penalidades a la Entidad Privada Supervisora, de ser el caso, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de la Entidad Privada Supervisora N°001-2021-GRU-GR de 11 de junio de 2021 y sus modificaciones. | | | X | |
| 18 | Remitir copia de la Certificación de Crédito Presupuestario en la que se visualice el monto certificado, el mismo que permita cubrir el financiamiento del Proyecto para el presente año. | X | | | Requerido |

Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayhan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00

Luis Wong Oñate
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 206197

Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guiomar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:39:20 -05:00

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Proyecto: Mejoramiento de la Carretera Departamental Campo Verde, Nueva Requena, Distrito de Campo Verde y Nueva Requena,
 Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali
 Servicio: Control Concurrente al Gobierno Regional Ucayali
 OS: 02-C920-2024-109

Fecha: 17/07/2024

| ítem | DOCUMENTO OFICIO N° 003-2024-CG/APP-CS-GRU | ENTREGÓ? | | | Observación |
|------|--|----------|----|------|---------------------------------------|
| | | SI | NO | N.A. | |
| 1 | Respecto a la documentación para la ejecución del proyecto: Copia del Plan de Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial (PMTS) elaborado por el Ejecutor del Proyecto y aprobado por la Entidad Privada Supervisora, según lo establecido en el Expediente Técnico aprobado y las regulaciones contenidas en el capítulo IV del "Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras" vigente del MTC; así como, las modificaciones correspondientes. | | X | | Solicitado |
| 2 | Informar respecto al estado situacional del cumplimiento del PMTS del Proyecto; asimismo, de corresponder, de las acciones realizadas para su cumplimiento, adjuntar la documentación respectiva. | X | X | | Efectuado No ha presentado informe |
| 3 | Respecto al estado situacional de los temas ambientales | | | | |
| 4 | Copia de los informes de Monitoreo Ambiental del Proyecto y sus respectivas comunicaciones a la autoridad competente, realizados en los años 2023 y 2024, hasta la fecha. | | X | | Efectuando |
| 4 | Informar respecto al estado situacional del cumplimiento de los compromisos u obligaciones establecidos en el instrumento de gestión ambiental del Proyecto; asimismo, de corresponder, respecto a las gestiones realizadas en relación a modificaciones del instrumento ambiental aprobado, adjuntar la documentación respectiva. | | | | |

Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
 Dayan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 18:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MALPARTIDA LOZADA Gherman
 Isaac FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN CANALES Victor
 Andres FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:55:19 -05:00

 Luis Wong Oñate
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 206197


Firmado digitalmente por
MUGUERZA GUADALUPE Enrique
 Orlando FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JURADO QUIROGA DEL CASTILLO Arturo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-08-2024 17:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MACEDO HERRERA Guimara FAU
Control Concurrente al Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE, NUEVA REQUENA DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"
 Fecha: 12-08-2024 17:39:29 -05:00



39C92020240000503

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Jesús María, 12 de Agosto de 2024

OFICIO N° 000503-2024-CG/APP

Señor(a):

Manuel Gambini Rupay

Gobernador

Gobierno Regional Ucayali

Jr. Raymondi N° 220

Ucayali/Coronel Portillo/Calleria

Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente N° 23695-2024-CG/APP-SCC del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Carretera Departamental Campo Verde, Nueva Requena Distrito de Campo Verde y Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali".

Referencia :

- a) Oficio N° 000035-2024-CG/GCMEGA del 20 de febrero de 2024.
- b) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- c) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
- d) Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, publicada el 16 de noviembre de 2021

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b), c) y d), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

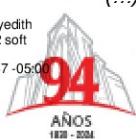
Sobre el particular, de la revisión de información y documentación vinculada al Hito de Control N° 4: "Avance de ejecución de obra a nivel de pavimentos flexibles", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 23695-2024-CG/APP-SCC, adjunto al presente documento en sesenta (60) folios¹.

En tal sentido, se solicita a su despacho que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la recepción del informe, efectúe la primera comunicación al Jefe de la Comisión, en relación de las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en dicho documento. Cabe indicar que el plazo máximo para comunicar a la Comisión de Control, las acciones finales que corrigen las situaciones adversas identificadas, es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la presente notificación, esto de conformidad con lo establecido en el literal i)² del

¹ El referido Informe y el presente oficio serán notificados por esta Entidad Fiscalizadora Superior, a través del Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas "eCasilla-CGR" de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.10 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, sin perjuicio de su ingreso por la Mesa de Partes Virtual respectiva.

² "(...)"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: WBBRHCA





39C92020240000503

numeral 6.1.8.2 de la normativa de la referencia c).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Yvan Sergio Guevara Novoa

Subgerente de Control de Asociaciones Pùblico

Privadas y Obras por Impuestos

Contraloría General de la Repùblica

(YGN/vfc)

Nro. Emisión: 05737 (C920 - 2024) Elab:(U61484 - C920)

6.1.8.2 Situaciones adversas de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo.

El seguimiento, evaluación y registro de las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas de los informes como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo se realiza de acuerdo a lo siguiente:

i. El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de control, Informe de Control

Concurrente, Informe de Visita de Control o Informe de Orientación de Oficio es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la entidad o a la dependencia.
(...)

ii. La primera comunicación efectuada por la entidad o la dependencia debe contener las acciones adoptadas o por adoptar y se remiten al Jefe de Comisión o al OCI, según corresponda, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción del respectivo informe de Servicio de Control Simultáneo".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: WBBRHCA



Firmado digitalmente por
ALANIA MALPARTIDA Nayedith
Dayhan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-08-2024 18:47:47 -0500



RE: Envio automático de MESA DE PARTES VIRTUAL.

Mesa de Partes Virtual GOREU <mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe>

Mar 13/08/2024 12:30

Para: Victor Andres Fabian Canales <vfabrican@contraloria.gob.pe>

Buenos tardes estimados señores:

Previo cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de confirmar la recepción del documento adjunto, la misma que fue registrada en el Sistema de Trámite Documentario (SISGEDO) con los datos siguientes:

FECHA DE REGISTRO: 13/08/2024

REGISTRO N° : 01633191

EXPEDIENTE N° : 00998304

Asimismo, comunicamos que el correo mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe no es un canal para recibir documentos, para esos fines contamos con nuestra mesa de partes virtual del cual tendrá acceso ingresando al link <http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes> ó también lo puede encontrar en el portal web del Gobierno Regional de Ucayali.

Cordialmente,

JUDITH ELAINE GRANDE RAMIREZ

Asistente Administrativo - Trámite Documento - Sede Central

Gobierno Regional de Ucayali

962615653

De: "Victor Andres Fabian Canales" <vfabrican@contraloria.gob.pe>

Para: "undefined" <mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe>

Cc: "Mesa de Partes Virtual" <mesadepartes.gru@gmail.com>, "Guionmar Macedo Herrera"

<gmacedo@contraloria.gob.pe>, "Gherman Isaac Malpartida Lozada" <gmalpartidal@contraloria.gob.pe>

Enviado: martes, 13 de agosto de 2024 9:33

Asunto: RE: Envio automático de MESA DE PARTES VIRTUAL.

Estimados señores,

Buenos días, anoche estuve intentando remitir el Oficio N° 000503-2024-CG/APP y el Informe de Control Concurrente N° 23695-2024-CG/APP-SCC; sin embargo, al parecer no pasaba el archivo por la Mesa de Partes Virtual.

Agradeceré su confirmación si es que han recibido el archivo completo (incluyendo el informe), el cual estoy adjuntando.

Saludos cordiales,



Víctor Andrés Fabián Canales
Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos
Contraloría General de la República
Av. Antonio Miroquesada 420 - Magdalena, Lima - Perú
Teléfono: +51 (1)-3303000

De: Mesa de Partes Virtual <mesadepartes.gru@gmail.com>

Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 19:08

Para: Victor Andres Fabian Canales <vfabrican@contraloria.gob.pe>

Asunto: Envio automático de MESA DE PARTES VIRTUAL.

El expediente ha sido derivado a Mesa de Partes Virtual del Gobierno Regional de Ucayali.

Para su seguimiento

Nro. de Expediente es: 998036 Nro de Registro es: 1632610

Ciudadano solicitante: VICTOR ANDRES FABIAN CANALES | DNI/RUC: 20131378972



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000503-2024-CG/APP

EMISOR : YVAN SERGIO GUEVARA NOVOA - SUBGERENTE DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MANUEL GAMBINI RUPAY

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Sumilla:

Notificación de Informe de Control Concurrente N° 23695-2024-CG/APP-SCC del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Carretera Departamental Campo Verde, Nueva Requena Distrito de Campo Verde y Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20393066386**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000167-2024-CG/APP
2. OFICIO-000503-2024-APP sin código
3. IHC CAMPOVERDE H4 firmado

NOTIFICADOR : JOSE ALEMBERT ITURBE VASQUEZ - SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000167-2024-CG/APP

DOCUMENTO : OFICIO N° 000503-2024-CG/APP

EMISOR : YVAN SERGIO GUEVARA NOVOA - SUBGERENTE DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MANUEL GAMBINI RUPAY

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20393066386

TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

ADMINISTRATIVO

N° FOLIOS : 62

Sumilla: Notificación de Informe de Control Concurrente N° 23695-2024-CG/APP-SCC del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Carretera Departamental Campo Verde, Nueva Requena Distrito de Campo Verde y Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali"

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000503-2024-APP sin código
2. IHC CAMPOVERDE H4 firmado

